



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., lunes 25 de diciembre de 2023.

Extraordinario Número 38

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.....	35
REGLAS de Operación del S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable (PRODEFOS).....	106
REGLAS de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.....	142
REGLAS de Operación del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural.....	177
REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.....	192
LINEAMIENTOS de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.....	219
LINEAMIENTOS de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.....	239

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

ANTONIO VARELA FLORES, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, numerales 1 y 2, 8, 13, 14, párrafo primero, 15, 24 numeral 1, fracción IX, 33, fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis, 4 Bis fracciones I, II, III y 17 TER de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1, fracciones X y XIII, 10, fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 4, fracción I, II, 8 fracción II, y 9 fracción III de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; 59, 64 y 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 5, 6 y 8, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; y 3, numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

SEGUNDO. Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a las personas Titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, Fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

TERCERO. Que el artículo 33 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria, forestal, pesca y acuicultura; Promover y fortalecer la participación de las personas productoras con las dependencias y entidades competentes para la realización de programas y acciones tendentes al desarrollo sustentable de los sectores agrícolas, pecuario, forestal, pesca y acuicultura; Promover y apoyar a las organizaciones de productores agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas, en la gestión de créditos y seguros, así como para la adopción de innovaciones tecnológicas, la apertura de canales de comercialización y, en general, el establecimiento de sistemas de administración; Fomentar y apoyar los programas de investigación y enseñanza agrícola, forestal, pecuaria, pesquero y acuícola, así como divulgar sus resultados y otorgar asesoría en dichos campos; Realizar en coordinación con las autoridades federales y municipales, campañas permanentes para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que repercuten en las especies vegetales y animales del Estado; Elaborar programas de obras de infraestructura y equipamiento agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola, así como promover su ejecución ante las instancias competentes; Fomentar la organización, capacitación y asistencia técnica de las personas productoras agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas, así como asesorar a los municipios y organizaciones de personas productoras que lo soliciten; Fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

CUARTO. Que el 31 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en su tomo CXLVIII, Extraordinario No. 07, el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-2028 y en el **Eje 3**, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible dentro del apartado Sector Agropecuario y Forestal, se encuentra el Marco Estratégico: Desarrollo Rural, donde se plantea el **objetivo E6.1**. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable, a través de la **Estrategia E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización, con las líneas de acción: **E6.1.1.1** Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores mediante programas de acompañamiento y asistencia técnica para hacer más eficientes las Unidades de Producción (UP), **E6.1.1.2** Promover el uso de tecnologías validadas por las entidades reconocidas, para el incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal, **E6.1.1.3** Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios, **E6.1.1.4** Promover la inversión en el sector rural en infraestructura, maquinaria e implementos agropecuarios, para elevar la rentabilidad. Al objetivo **E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuicultura, desde una

perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeca. Estrategia **E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector; y las líneas de acción: **E7.1.2.2** Incentivar la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura de arribo, manejo y procesamiento de los productos pesqueros y acuícolas. **E7.1.2.3** Propiciar la modernización de los equipos de pesca y acuicultura para mejorar la sustentabilidad y rentabilidad de estos. **E7.1.2.4** Mejorar el equipamiento y organización para la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícola.

QUINTO. Que mediante oficio número SF/SSE/1228/2023 del 31 de octubre de 2023, firmado por M.D.E. Luis Gerardo Illoldi Reyes, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la Manifestación sobre Impacto Presupuestario correspondiente a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, para el Ejercicio Fiscal 2024; y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio número CG/SEMG/0504/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, firmado por Dra. América Lorena González Cisneros Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, una vez analizada la propuesta exime a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio, respecto al proyecto de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEXTO. Que en razón de lo antes citado, y al otorgar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se establecen las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.

Índice

1. Introducción.

- a) Propósito.
- b) Diagnóstico.
- c) Lógica de intervención.
- 1.1. Glosario de términos y abreviaturas.

2. Objetivos.

- 2.1. General.
- 2.2. Específicos.

3. Lineamientos Generales.

- 3.1. Convocatoria.
- 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales.
- 3.3. Cobertura.
- 3.4. Población objetivo.
- 3.5. Titulares de derecho.
 - 3.5.1. Requisitos.
 - 3.5.1.1. Requisitos específicos por componente y sector.
 - 3.5.2. Procedimiento de selección.
 - 3.5.3. Resolución.
- 3.6. Características de los apoyos.
 - 3.6.1. Tipo de apoyo.
 - 3.6.2. Monto del Apoyo.
 - 3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones.
- 3.7. Instancia(s) ejecutora(s).
- 3.8. Instancia(s) normativa(s).

3.9. Coordinación institucional.

4. Mecánica de Operación.

4.1. Proceso.

4.2. Ejecución.

4.2.1. Acta de entrega recepción.

4.2.2. Avances físicos-financieros.

4.2.3. Causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

4.3. Cierre de ejercicio.

5. Auditoría, control y seguimiento.

6. Evaluación.

6.1. Interna.

6.1.1. Indicadores de Resultados.

6.2. Externa.

7. Transparencia.

7.1. Difusión.

7.2. Información pública.

7.3. Medidas complementarias.

7.3.1 En periodos electorales.

7.3.2 De manera permanente.

8. Quejas y Denuncias.

Anexo I-A. Solicitud de Apoyo.

Anexo I- B. Solicitud de Apoyo.

Anexo II Notificación de Apoyo Asignado.

Anexo III –A. Acta Compromiso.

Anexo III -B. Acta Compromiso.

Anexo IV. Carta Compromiso.

Anexo V. Carta Compromiso de Inscripción al RNPA.

Anexo VI. Carta Compromiso de Participación.

Anexo VII. Convenio de Concertación.

Anexo VIII. Proyecto Simplificado.

Anexo IX Guion Proyectos de Inversión Pecuaria.

Anexo X. Lineamientos Técnicos para proveedores Pecuarios.

Anexo XI. Catálogo de conceptos de apoyos (Infraestructura Pecuario y Forestal).

Anexo XII. Catálogo de conceptos de apoyos (Maquinaria y Equipo Agrícola).

Anexo XIII. Catálogo de conceptos de apoyos (Maquinaria y Equipo Pecuario y Forestal).

Anexo XIV. Guion único para la elaboración de proyectos de inversión Pesquera.

Anexo XV. Guion único para la elaboración de proyectos de inversión acuícola.

Anexo XVI. Relación de integrantes de persona moral o grupo.

Anexo XVII. Relación de solicitantes.

Anexo XVIII-1. Cesión de Derechos.

Anexo XVIII-2. Cesión de derechos.

Anexo XX-A. Acta de Entrega – Recepción del Apoyo Componentes I y II.

Anexo XX–B1. Acta de Entrega – Recepción Componentes III y IV.

Anexo XX-B2. Acta de Entrega – Recepción del Apoyo Componente V.

1. Introducción.

a) Propósito.

Las personas productoras en localidades rurales con grados de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo que realizan actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas, incrementan su capacidad productiva.

b) Diagnóstico.

De acuerdo a estimaciones del CONEVAL (con base en el Censo de Población y Vivienda 2020), en Tamaulipas se tienen registradas 2,128 localidades Rurales, con 5 Grados de Marginación, de estas, 305,762 habitantes se ubican en el área rural de 41 municipios de la entidad. En el Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, se focalizará la cobertura en las personas productoras del sector rural que habitan localidades de los 5 grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo, pertenecientes a 41 municipios del estado, con excepción de Mier y Ciudad Madero, que no presentan área rural.

La mayoría de las unidades de producción pecuarias no realizan un adecuado manejo de praderas y agostaderos, que incide en una pérdida de cobertura y deterioro de suelo, así mismo. A nivel productividad, otra causa que se ha identificado es un bajo nivel de desarrollo (manejo sanitario del ganado y alimentación) y el uso de prácticas tecnológicas de manejo en las Unidades de Producción Pecuaria poco tecnificadas es ineficiente. Así mismo, la falta de capacitación y asistencia técnica especializada deriva en malas prácticas zootécnicas que contribuyen a una disminución de la sustentabilidad de las actividades pecuarias.

Otro factor, que afecta a las UPP del sector social es la escasez de recursos para incrementar la calidad genética y el acceso a innovaciones tecnológicas por parte de las personas productoras pecuarias. Por otra parte, se identificó que el Subsector Pecuario requiere incrementar la calidad genética de sus hatos ganaderos y en consecuencia sus unidades de producción son poco rentables.

En resumen, podemos definir que la problemática de las Unidades de Producción Pecuaria en el estado de Tamaulipas es que presentan una baja productividad, siendo evidente que el crecimiento posible de la actividad ganadera ya no radica en la expansión territorial para la actividad, ni en el volumen de ganado con el que se cuenta, ya que se ha identificado que la fuente de crecimiento es el aumento en la productividad, por lo que se requiere ser más eficientes con los recursos disponibles mediante un manejo sustentable.

En el sector forestal del estado de Tamaulipas se tiene la problemática identificada y se ve reflejada en la disminución de los volúmenes de extracción, manejo forestal intensivo, escaso cuidado del arbolado, trocería y venta de madera sin clasificar, falta de capacitación en todos los rubros de la extracción, reducción de giros industriales como celulosa, tableros y molduras, cierres de plantas industriales de gran escala, salida de los industriales forestales tradicionales, escasez de financiamiento al sector forestal y ningún ejido o comunidad tiene crédito directo de la banca. De igual manera los productos forestales no maderables solo se extraen para venderse a granel, sin seleccionar y sin ningún proceso de transformación para extraer productos derivados de los mismos.

Actualmente la maquinaria y equipo forestal es insuficiente, muchos productores siguen solamente obteniendo materias primas, con altos los costos de producción y poco o nulo financiamiento a los dueños y poseedores de los terrenos forestales, quienes no pueden invertir recurso económico para la adquisición de infraestructura, equipo o maquinaria para la transformación de los productos forestales maderables y no maderables.

En el sector pesquero y acuícola en Tamaulipas, contribuye significativamente a la generación de alimentos de alto valor nutricional, constituyendo una importante cadena de suministro y comercialización de alimentos a nivel nacional. Esta cadena, considera las actividades de captura, de manejo y de comercialización. Logrando que el producto que hoy se captura en la Laguna Madre, o que se produce en las granjas acuícolas, en pocas horas esté disponible, por ejemplo, en la Central de Abastos de la Ciudad de México y paralelamente en los mercados locales de las principales ciudades del Estado, como Tampico, Reynosa y Matamoros. Sin duda para que esto ocurra de forma eficiente y apegada al marco regulatorio, es necesario que el equipamiento la infraestructura pesquera y acuícola, para la producción, manejo, conservación y comercialización, se modernice y se encuentre en óptimas condiciones operativas.

En ese sentido, el equipamiento e infraestructura del sector pesquero y acuícola, se ha visto afectada, por los reducidos márgenes de utilidad de los primeros eslabones de la cadena de suministro, afectando de origen los productos pesqueros y acuícolas que se distribuyen hacia los mercados regionales y nacionales. De igual forma la productividad del sector se ha visto reducida, manteniendo una tendencia negativa. Esta situación ha prevalecido, a pesar de la implementación de programas e incentivos dirigidos a mitigar estas problemáticas.

La calidad de vida de la sociedad rural en el Estado se identifica como una problemática que nos indica que para mejorar la producción agropecuaria se debe llevar a cabo una estrategia de atención integral, esto es, apoyar con paquetes productivos e insumos y llevar a cabo acciones de capacitación y asistencia técnica a los Titulares de Derecho del Programa, a fin de incrementar su producción, que sea rentable y se contribuya a mejorar los ingresos de las personas del sector rural.

En las prioridades de la Secretaría está atender el problema de la baja productividad de las personas productoras agropecuarias en las zonas marginadas en el área rural. De acuerdo con el Diagnóstico realizado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, se observa que en la última década ha disminuido dicha

atención, debido principalmente a la baja dotación de paquetes productivos, baja dotación de insumos agrícolas, así como el bajo desarrollo de capital humano a las personas productoras agropecuarias del área rural.

c) Lógica de intervención.

El proceso de operación del Programa se basa en la atención a las personas productoras con actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas con baja productividad que presentan limitado acceso a opciones productivas y el desarrollo de capacidades; y tienen dificultades económicas para la adquisición de insumos y la capitalización de sus actividades productivas. Los ingresos que obtienen las personas que presentan estas características es proporcional a su productividad, es decir a mayor productividad mayores ingresos.

En este contexto, el coadyuvar en la adquisición de insumos de calidad, y la inclusión de opciones productivas, además de la asistencia técnica y seguimiento en sus procesos, permitirá a las personas productoras agropecuarias rurales incrementar su capacidad productiva.

Derivado del análisis de alternativas para los apoyos de programa se determinó entregar en ciertos casos como es insumos y paquetes productivos apoyos en especie al 100%. Para los apoyos que ayudan al incremento de los activos productivos, como son infraestructura, maquinaria y equipo, así como los que fortalecen las unidades de producción con incremento en la calidad genética y las capacidades de los Titulares de derecho, se determinó otorgar subsidios económicos a los Titulares de derecho a través de transferencia bancaria, orden de pago u otros, correspondiente a un porcentaje del costo total del activo.

La estrategia de atención se focalizará en las personas productoras que realizan actividades en el área rural, si consideramos los datos preliminares del Censo agropecuario, INEGI, 2020, en Tamaulipas se tienen 79,524 unidades de producción agropecuaria, de las cuales 60,001 se encuentran activas y 19,523 en descanso, esto representa 46,936 personas productoras agropecuarias y forestales (personas físicas). En las que 37,536 son hombres y 9,400 son mujeres; además se cuantifican a 5,762 pescadores regulados y 33 productores acuícolas, obteniendo en total 52,731 personas productoras que representan la población objetivo susceptibles de atender con el programa.

Para el presente ejercicio fiscal se pretende dar atención 10,546 personas; de las 52,731 personas productoras que conforman la población objetivo.

1.1. Glosario de términos y abreviaturas.

I. **Abeja reina:** Abeja reina comercial procedente de un criadero de abejas reina certificado

II. **Acuicultura Rural:** Sistema de producción de organismos acuáticos a pequeña escala, realizada de forma familiar o en pequeños grupos rurales, llevada a cabo en cultivos extensivos o semi-intensivos, para el autoconsumo o venta parcial de los excedentes de la cosecha.

III. **Asesoría técnica:** Actividades que realizan Especialistas técnicos como acompañamiento en los tipos de apoyo a entregar para el desarrollo de capacidades de las y los productores, así mismo, asesoría para la comercialización de la producción.

IV. **Aviso de arribo:** Es el documento en el que se reporta a la autoridad competente los volúmenes de captura obtenidos por especie durante una jornada o viaje de pesca;

V. **Centro de almacenamiento o de acopio:** lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales, maderables y no maderables, productos, subproductos y derivados para su conservación y posterior traslado o transformación.

VI. **Centro de transformación:** instalación industrial o artesanal fija o móvil donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos, subproductos y derivados de materias primas forestales, maderables y no maderables.

VII. **Centros no integrados:** Incluye madererías, carpinterías, leñerías, carbonerías, centros de producción de muebles, centros de suministros de madera para la construcción y tarimeras.

VIII. **CADER:** Centro de apoyo al desarrollo rural, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

IX. **Carga animal:** Número de unidades animal por hectárea que pueden alimentarse en un tiempo determinado.

X. **Componente:** Tipo de apoyos que integran el Programa.

XI. **Concesión Acuícola:** Derecho otorgado por la Autoridad competente para realizar actividades de acuicultura o de pesca comercial, en terrenos, fondos o aguas del dominio público estatal o de uso común ubicadas en zonas de jurisdicción estatal;

XII. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

XIII. **Convocatoria:** Anuncio o escrito publicado en la página oficial de la Secretaría a través del cual se invita a las personas productoras agropecuarias, forestales pesqueras y acuícolas de Tamaulipas a participar de los beneficios del Programa y sus Componentes.

XIV. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.

XV. **CGET:** Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas

- XVI. CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada, tiene un total de 18 dígitos.
- XVII. Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- XVIII. INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
- XIX. Instancia Ejecutora (IE):** Unidades responsables de operar el Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.
- XX. Instancia Normativa (IN):** Dependencia o entidad que fungirá jurídicamente como principal responsable del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.
- XXI. Fedatario público:** Es quien otorga fe pública de un acto, tal como lo hace el notario y otros funcionarios, cuando se trata de cuestiones extrajudiciales.
- XXII. Jóvenes:** Comprende a los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad (Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, 2013).
- XXIII. MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.
- XXIV. Núcleo de abejas:** Conformado con cámara de cría, 4 bastidores, paneles de cera nuevos y una abeja reina comercial procedente de un criadero de abejas reina certificado.
- XXV. Personas productoras agropecuarias:** Toda aquella persona hombre, mujer y jóvenes mayores de edad que realice actividades agrícolas y pecuarias.
- XXVI. Persona(s) proveedora(s):** Persona física o moral que abastece con semovientes, insumos, maquinaria o equipo pecuario a una UPP.
- XXVII. PGN:** Padrón Ganadero Nacional.
- XXVIII. Prestador de servicios (PS):** Persona que brinda asistencia técnica a productores del sector rural.
- XXIX. Población objetivo:** Toda aquella persona susceptible a recibir el apoyo que cumpla con las características previstas en el programa.
- XXX. Programa:** Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.
- XXXI. ROP:** Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.
- XXXII. Repoblamiento Pecuario (Aparcería):** Convenio realizado entre la Secretaría y un Titular de derecho, que consiste en la entrega en especie de vientres bovinos, con la condición de reintegrar la misma cantidad de crías en especie en un plazo determinado.
- XXXIII. Repoblamiento Pecuario (Apícola):** Apoyo para adquisición de núcleos de abejas
- XXXIV. Repoblamiento Pecuario (Rescate de Hembras Bovinas):** Hembras en etapa de preñez cuyos productores por cuestiones económicas deseen comercializarlas o enviarlas a sacrificio.
- XXXV. Reproductores Pecuarios:** Sementales bovinos, ovinos, caprinos y abejas reina
- XXXVI. RNPA:** Registro Nacional Pesca y Acuicultura;
- XXXVII. Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- XXXVIII. SIMIR:** Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados.
- XXXIX. Titular de derecho:** Son las personas quienes solicitan el apoyo del Programa.
- XL. Unidad animal:** Se define como una vaca de 450 kg, con cría al pie, hasta de 6 meses de edad o su equivalente en otras especies.
- XLI. Unidad de Producción Pecuaria (UPP):** Superficie definida y delimitada en la que el productor del sector primario efectúa actividades ganaderas

2. Objetivos.

2.1. General.

Otorgar apoyos para Incrementar el desarrollo productivo de las personas que realizan actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas en localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo, dando prioridad a mujeres y jóvenes.

2.2. Específicos.

- I. Otorgar apoyos para la producción primaria.
- II. Otorgar paquetes productivos de traspatio.
- III. Otorgar apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola.
- IV. Otorgar apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.
- V. Otorgar apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.
- VI. Brindar servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico

3. Lineamientos Generales.

3.1. Convocatoria.

La difusión de la Convocatoria se realizará a través de la página oficial de la Secretaría, <https://tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> posterior a la publicación de las presentes ROP en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; durante el primer semestre del 2024, las cuales se llevarán a cabo en base a la disponibilidad presupuestal.

La IE podrá modificar las fechas de publicación de la Convocatoria, de acuerdo con las necesidades de los componentes y la población objetivo.

3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales.

El programa contribuye a los objetivos de la Agenda 2030, que establece el Objetivo 2.- Hambre Cero, con el cual se pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Se alinea con el Eje III Economía, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que refiere Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo, el Programa se alinea con el **Eje 3**, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible; entra en el **Marco Estratégico: Desarrollo Rural**, por lo que el objetivo, estrategia y líneas de acción son las siguientes:

- **Objetivo: E6.1.** Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.

- **Estrategia: E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción, comercialización.

- **Líneas de acción.**

o **E6.1.1.1** Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores mediante programas de acompañamiento y asistencia técnica para hacer más eficientes las Unidades de Producción (UP).

o **E6.1.1.2** Promover el uso de tecnologías validadas por las entidades reconocidas, para el incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal.

o **E6.1.1.3** Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios.

o **E6.1.1.4** Promover la inversión en el sector rural en infraestructura, maquinaria e implementos agropecuarios, para elevar la rentabilidad.

- **Objetivo E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuicultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población Tamaulipeca.

- **Estrategia E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector; y

- **Líneas de acción.**

o **E7.1.2.2** Incentivar la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura de arribo, manejo y procesamiento de los productos pesqueros y acuícolas.

o **E7.1.2.3** Propiciar la modernización de los equipos de pesca y acuicultura para mejorar la sustentabilidad y rentabilidad de estos.

o **E7.1.2.4** Mejorar el equipamiento y organización para la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícola.

Con relación al Programa Sectorial para el Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura 2023-2028, el programa se alinea de la siguiente manera:

- **Objetivo: 1** Fomentar las actividades productivas agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas con un enfoque inclusivo, para mejorar la producción y productividad del sector primario, de manera sostenible y sustentable.

- **Estrategia.1.1.** Facilitar el acceso a maquinaria, equipo e infraestructura para el sector primario que permita a las personas productoras incrementar su producción y rentabilidad de manera sostenible y sustentable.

- **Líneas de Acción.**

o **1.1.1.** Apoyar la modernización y tecnificación de las unidades de producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola. DS1, DS3.

o **1.1.5.** Implementar proyectos estratégicos de infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola. PC1, DS1, DS3.

- **Estrategia. 1.3.** Fortalecer el desarrollo económico a las mujeres, jóvenes y la población vulnerable del sector para disminuir las brechas de desigualdad.

- **Líneas de Acción.**

o **1.3.1.** Apoyar con paquetes productivos agropecuarios a las familias rurales del sector primario. DS1.

o **1.3.2.** Apoyar con paquetes de insumos agrícolas a las familias rurales del sector primario. DS1.

- **Estrategia.1.4.** Promover el uso de prácticas sustentables en las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del sector rural, para el aprovechamiento en la conservación y recuperación eficiente de los recursos suelo y agua.

- **Líneas de Acción**

o **1.4.1** Apoyar con acompañamiento técnico en la aplicación de mejores prácticas de manejo forestal. PC1, PC2.

- **Estrategia. 1.6.** Fortalecer el desarrollo económico a las mujeres, jóvenes y la población vulnerable del sector para disminuir las brechas de desigualdad.

- **Líneas de Acción.**

o **1.6.1.** Fortalecer el extensionismo rural, a través de la capacitación y asistencia técnica a los productores para que mejoren su producción y comercialización de sus productos. PC2, DS3.

3.3. Cobertura.

De acuerdo a estimaciones del CONEVAL (con base en el Censo de Población y Vivienda 2020), en Tamaulipas se tienen registradas 2,128 localidades Rurales, con los 5 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo, de estas, 305,762 habitantes se ubican en el área rural de 41 municipios de la entidad. Ver tabla 1.

Tabla 1

Localidades Rurales, con 5 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo.

N°	Municipio	Localidades totales	Población total	Viviendas particulares habitadas	Grado de marginación de la localidad 2020									
					Muy Alto	Viv. Part. Hab.	Alto	Viv. Part. Hab.	Medio	Viv. Part. Hab.	Bajo	Viv. Part. Hab.	Muy Bajo	Viv. Part. Hab.
1	Abasolo	11	2,865	893	0	0	1	64	1	12	6	525	3	292
2	Aldama	138	13,559	4,338	7	25	12	42	10	40	68	6,069	41	1,162
3	Altamira	82	20,935	6,201	12	56	11	155	11	508	20	1,607	28	3,875
4	Antiguo Morelos	27	5,152	1,627	1	3	0	0	3	155	12	834	11	635
5	Burgos	56	2,320	782	3	10	4	23	8	47	15	179	26	523
6	Bustamante	25	6,095	1,477	1	54	11	525	10	426	3	472	0	0
7	Camargo	37	4,558	1,684	0	0	0	0	0	0	10	103	27	1,581
8	Casas	38	3,088	870	2	11	5	86	9	240	11	263	11	270
9	Cruillas	16	762	273	2	6	0	0	4	34	6	135	4	98
10	El Mante	96	23,771	7,614	1	5	0	0	5	31	28	2,533	62	5,045
11	Gómez Farías	42	4,993	1,578	0	0	3	28	2	16	17	586	20	948
12	González	53	13,597	4,044	2	8	4	63	8	216	30	2,896	9	861
13	Guémez	56	12,798	3,897	1	7	0	0	3	81	23	1,398	29	2,411
14	Guerrero	3	65	65	1	16	1	18	1	31	0	0	0	0
15	Gustavo Díaz Ordaz	23	3,473	1,104	0	0	0	0	5	47	7	77	11	980
16	Hidalgo	70	7,396	2,432	1	11	2	12	9	79	31	1,265	27	1,065
17	Jaumave	42	9,567	2,661	2	13	1	4	7	311	24	1,970	8	363
18	Jiménez	19	1,963	611	1	3	2	13	1	4	8	168	7	423
19	Llera	85	10,589	3,399	6	41	7	58	14	243	29	1,073	29	1,984
20	Mainero	27	1,629	542	0	0	0	0	3	21	12	143	12	378
21	Matamoros	197	24,375	7,198	10	134	17	536	33	1,342	63	1,788	74	3,398
22	Méndez	39	2,991	979	7	28	2	8	4	50	10	173	16	720
23	Miguel Alemán	26	3,017	1,269	0	0	0	0	0	0	7	214	19	1,055
24	Miquihuana	9	1,907	503	0	0	5	194	2	66	2	243	0	0
25	Nuevo Laredo	9	1,171	343	0	0	1	8	5	110	1	50	2	175
26	Nuevo Morelos	15	969	292	0	0	1	6	1	5	4	58	9	223
27	Ocampo	58	7,527	2,242	7	54	4	17	4	42	22	583	21	1,546
28	Padilla	21	4,819	1,480	0	0	0	0	1	3	7	421	13	1,056
29	Palmillas	12	676	212	1	6	2	8	1	10	4	76	4	112
30	Reynosa	79	11,599	3,413	2	7	3	27	14	179	28	872	32	2,328
31	Río Bravo	74	9,841	3,011	2	8	5	98	12	117	30	1,125	25	1,663
32	San Carlos	83	5,862	1,865	11	57	8	48	16	173	31	1,176	17	411
33	San Fernando	87	16,929	5,199	6	55	13	308	14	483	28	2,296	26	2,057
34	San Nicolás	9	819	245	4	28	2	39	2	125	1	53	0	0
35	Soto la Marina	117	11,563	3,796	10	47	7	113	25	677	49	1,647	26	1,312
36	Tampico	4	179	67	0	0	3	62	1	5	0	0	0	0
37	Tula	90	17,121	4,730	4	35	9	540	25	1,366	46	2,542	6	247
38	Valle Hermoso	64	5,066	1,550	6	22	6	32	13	105	12	422	27	969
39	Victoria	66	16,889	4,760	1	8	3	24	7	48	20	1,085	35	3,595
40	Villagrán	48	3,898	1,215	0	0	2	8	6	78	20	587	20	542
41	Xicoténcatl	75	9,369	2,991	2	6	1	6	8	72	14	234	50	2,673
SUMA		2,128	305,762	93,452	116	764	158	3,173	308	7,598	759	37,941	787	46,976

Fuente: Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

3.4. Población objetivo.

La Población objetivo del Programa son personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas que desarrollan sus actividades en localidades rurales con niveles de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Pudiéndose considerar, en su caso, a las personas productoras que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales.

Para el presente ejercicio fiscal se pretende dar atención a 10,546 personas; de las 52,731 personas productoras que conforman la población objetivo; considerando 46,936 personas productoras agropecuarias y forestales, (Censo agropecuario 2020 INEGI. Datos preliminares). 5,762 pescadores regulados y 33 productores acuícolas. (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, 2023).

3.5. Titulares de derecho.

Personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales de los grados de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo que soliciten los apoyos y que cumplan con los requisitos de las presentes ROP; pudiéndose considerar, en su caso, a las personas productoras que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales.

3.5.1. Requisitos.

Requisitos Generales:

Todos los solicitantes deberán presentar personalmente la solicitud de apoyo correspondiente (Anexo I-A ó Anexo I-B) llenada y firmada; en el caso de personas morales y grupos de trabajo, anexas relación de integrantes Anexo XVI o de solicitantes Anexo XVII, así como original paracotejo y copia legible de los siguientes documentos:

I. Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM. (para personas morales y grupos organizados, presentar del representante legal).

II. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial. (para personas morales y grupos organizados, presentar del representante legal).

III. RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal actualizada (de la persona física, persona moral y para el caso de grupos organizados, presentar el del representante legal).

IV. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el municipio o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud. Para grupos el del representante legal o de grupo.

V. Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento validado por autoridad que corresponda (certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, debidamente sustentado).

VI. Opinión 32 "D" Positiva, en caso de que el apoyo rebase \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) (no aplica para el Componente VI Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico).

3.5.1.1. Requisitos específicos por componente y sector.

Componente I. Apoyos para la producción primaria.

A.I. Agrícola.

a) Constancia de productor (Este documento lo podrá acreditar con: Acuse de Registro al Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, o Constancia de productor emitida por Asociación Agrícola que corresponda).

Componente II. Paquetes productivos de Traspatio.

B.II. Pymes Rurales.

Granjas de aves de postura o huertos de hortalizas.

Todos los solicitantes deberán presentar la solicitud Anexo I-A, además de los requisitos generales especificados en los numerales I, II, III y IV y los siguientes documentos, según corresponda.

a) Que en el año anterior no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos solicitados.

b) En su caso, tener un área adecuada en el traspatio de su vivienda para la instalación de la granja de aves de postura o huertos de hortalizas.

c) Contar con disponibilidad de agua.

d) Presentar completa la documentación.

e) Llenado y firma de Acta Compromiso (Anexo III-B).

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

A. Componente III. Agrícola y A. Componente IV Agrícola.

- a) Acta constitutiva de la organización solicitante y de sus modificaciones, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante notario público.
- b) Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante notario público.
- c) Constancia de productor (Este documento lo podrá acreditar con: Acuse de Registro al Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, o Constancia de productor emitida por Asociación Agrícola que corresponda).

Requisitos para acceder al apoyo.

- a) Documento que acredite los recursos propios necesarios en contra partida para implementar el proyecto, que dispone de la fuente de recursos suficientes para hacerlo, emitido por institución financiera.

B. Componente III. Pecuario y B. Componente IV Pecuario.

- I. Registro de Fierro vigente del quinquenio 2020-2024, el mismo predio que manifiesta en posesión.
- II. Documento que acredite su registro en el PGN, actualizado, no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.
- III. UPP actualizado, no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.

Requisitos específicos:

- I. Para el caso de obras de infraestructura, el Titular de derecho deberá presentar las especificaciones del apoyo solicitado, según formato del proyecto simplificado (Anexo VIII).

Personas Morales:

Para personas morales, presentar además de la documentación anterior, la siguiente:

- I. Acta Constitutiva y sus modificaciones a la fecha de solicitud, con su registro correspondiente.
- II. Acta de Asamblea protocolizada e inscrita en el Registro Público correspondiente, en la que conste la designación de su representante legal.
- III. En su caso, poder del representante legal a un tercero.

Grupos Organizados:

Además de los requisitos generales, deberán anexar en original y copia simple los siguientes documentos para su cotejo:

- I. Acta de integración del Grupo en donde se designe a su representante, el cual tenga facultades para realizar actos de administración o dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público y/o representante de la autoridad municipal y, de manera individual, por cada uno de los integrantes del Grupo deberán anexar, los documentos de los numerales I, II, IV especificados en los requisitos generales.
- II. Además de lo antes señalado los solicitantes en grupo deberán de cumplir con el Anexo IX Guion Único para elaboración de Proyectos de Inversión con hasta a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

Requisitos para acceder al apoyo (aplica a personas, físicas, morales y grupos):

- I. En el caso de infraestructura, maquinaria y equipo, presentar la caratula del estado de cuenta bancario a nombre del Titular de derecho, no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y CLABE.

C. Componente III. y C. Componente IV. Forestal.

Todos los solicitantes deberán presentar la solicitud Anexo I-B, además de los requisitos generales especificados en los numerales I, II, III y IV y los siguientes documentos, según corresponda:

Persona física:

- a) Autorización de funcionamiento del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, y centros no integrados emitido por SEMARNAT.
- b) Copia simple del estado de cuenta bancaria actualizado con CLABE a nombre de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es).
- c) En su caso, poder simple para entregar, oír y recibir notificaciones de las solicitudes de apoyo con identificación oficial vigente con fotografía.

Persona Moral:

- a) Acta de elección de órganos vigente en la que conste la designación de sus representantes (en el caso de ejidos y comunidades), con su registro correspondiente.
- b) Acta de asamblea vigente en la que conste la designación de sus representantes y el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado, con su registro correspondiente.
- c) Autorización de funcionamiento del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales y centros no integrados (emitido por SEMARNAT).
- d) Copia simple del estado de cuenta bancaria actualizado con CLABE a nombre del representante legal.

Además de la documentación anterior debe presentar lo siguiente:

- a) Plano georreferenciado con la ubicación geográfica del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, centros no integrados, etc.
- b) Proyecto productivo en formato digital en PDF debidamente firmado por el solicitante y el técnico (debe contener lo siguiente: portada, índice, información general del solicitante y predio, antecedentes, objetivos, ubicación, actividades propuestas, presupuesto, análisis técnico, financiero y social, beneficios esperados y bibliografía).
- c) Contar con la asistencia de un(a) asesor(a) técnico forestal que cuente con su inscripción en el Registro Nacional Forestal cuando aplique para el desarrollo del proyecto. No pueden prestar asistencia técnica, aquellos a quienes se les haya notificado de algún incumplimiento en la ejecución de proyectos por parte de la Secretaría.
- d) Presentar copia digital de los informes semestrales con sello de recibido en SEMARNAT del año anterior inmediato.
- e) Listado de beneficiarios.

D. Componente III. y Componente IV. Pesca y Acuicultura.

Todos los solicitantes deberán presentar la solicitud Anexo I-B, además de los requisitos generales especificados en el numeral V, en caso de que las acciones del proyecto se realicen en cuerpos de agua de jurisdicción federal, se requiere permiso o concesión de acuicultura comercial o de fomento.

Personas Físicas:

- I. Copia de la cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) de la unidad económica.
- II. Presentar cotización del(os) bien(es) a adquirir a nombre del solicitante, que contenga los datos fiscales del proveedor y firma; Para el caso de proyectos tipo, se deberá ajustar a los términos de referencia del proyecto tipo solicitado.

Personas Morales:

- a) Copia de la cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) de la unidad económica.
- b) Presentar cotización del(os) bien(es) a adquirir a nombre del solicitante, que contenga los datos fiscales del proveedor y firma; Para el caso de proyectos tipo, se deberá ajustar a los términos de referencia del proyecto tipo solicitado.
- c) Copia del Acta Constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o Autoridad competente e inscritas en el Registro Público correspondiente;
- d) Copia de la última Acta de Asamblea donde se acredite la designación y vigencia del Consejo Administrativo, Directivo, o su equivalente y donde conste la designación del representante legal, misma que contenga el otorgamiento de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio en favor de la persona moral, debidamente protocolizada ante fedatario público e inscrita en el registro público correspondiente;

Grupos organizados:

- a) Acta de constitución del grupo de trabajo, certificada por el delegado Municipal o ante autoridad municipal competente. El grupo deberá estar conformado con un mínimo de 6 integrantes.

Y de manera individual, por cada uno de los integrantes del grupo deberán anexar, los documentos de los numerales I, II y IV, especificados en los requisitos generales.

1. Copia de la cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) a nombre del representante del grupo, en caso de no encontrarse inscrito, Carta compromiso de Inscripción al RNPA (Anexo V), firmada por el representante legal del grupo.

2. Presentar cotización del(os) bien(es) a adquirir a nombre del solicitante, que contenga los datos fiscales del proveedor y firma; Para el caso de proyectos tipo, se deberá ajustar a los términos de referencia del proyecto tipo solicitado.

Requisitos específicos de elegibilidad por concepto de apoyo:

1. Infraestructura y equipamiento para el bienestar de sector pesquero ribereño

- a) Permiso o concesión de pesca comercial vigente a nombre del Titular de derecho o de la unidad económica de la cual sea socio el Titular de derecho.
- b) Propuesta de proyecto conforme al guion único para la elaboración de proyectos de inversión (Anexo XIV).
- c) Avisos de arribo del año inmediato anterior.
- d) Para el caso de construcción y/o rehabilitación de infraestructura, resolutivo en materia de impacto ambiental vigente, emitido por autoridad competente, que autorice el proyecto o que sea parte de dicha autorización.

2. Infraestructura y equipamiento para el bienestar de sector acuícola rural.

- a) Título de concesión para el uso y/o aprovechamiento de aguas nacionales vigente, a nombre del solicitante expedido por autoridad competente o autorización emitida por el distrito de riego al amparo de su título de concesión correspondiente para el uso y/o aprovechamiento de aguas nacionales vigente (Acorde al área y obras citadas en el proyecto).
- b) Propuesta de proyecto conforme al guion único para la elaboración de proyectos de inversión acuícola (Anexo XV).
- c) Ficha de viabilidad técnica del proyecto.
- d) Avisos de cosecha del año inmediato anterior (para el caso de unidades de producción preexistentes).

3. Sustitución de activos productivos para la modernización de la flota pesquera ribereña.

- a) Título de permiso de pesca comercial a nombre del Titular de derecho o de la unidad económica de la cual sea socio activo (En este caso acreditar mediante acta de asamblea debidamente protocolizada e inscrita en el registro público correspondiente).
- b) Certificado de matrícula de la embarcación.
- c) Acreditación de la legal propiedad del bien a sustituir (Embarcaciones y motores).

Requisitos para acceder a los apoyos:

En caso de dictamen positivo de la solicitud de apoyo, presentar:

- a) Contrato de apertura de cuenta o estado de cuenta reciente, a nombre del Titular de derecho, o Cesión de Derechos para pago al proveedor (Anexo XVIII-1).

Componente V. Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.

Todos los solicitantes deberán presentar la solicitud Anexo I-B, además de los requisitos generales especificados en los numerales I, II, III, IV, V, y VI y los siguientes documentos, según corresponda:

Personas Morales:

Para personas morales, presentar además de la documentación anterior, la siguiente:

- a) Acta Constitutiva y sus modificaciones a la fecha de solicitud, con su registro correspondiente.
- b) Acta de Asamblea en la que conste la designación de su representante legal, con su registro correspondiente.
- c) Poder del representante legal.

Grupos Organizados:

Además de los requisitos generales, deberán anexar en original y copia simple los siguientes documentos para su cotejo:

- 1) Acta de Grupo donde se designe a su representante.
- 2) Poder que otorgue las facultades para realizar actos de administración o dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público y/o autoridad municipal competente.

Y de manera individual, por cada uno de los integrantes del Grupo deberán anexar, los documentos de los numerales I, II, III y IV especificados en los requisitos generales, así como registro de fierro del quinquenio 2020-2024, registro en el PGN y UPP, actualizado no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.

Requisitos para acceder al apoyo (aplica a personas, físicas, morales y grupos):

- a) En el caso de reproductores pecuarios, el solicitante del apoyo deberá presentar ficha de depósito de la aportación correspondiente (50% del valor de referencia).

- b) Los solicitantes de apoyos para especies pecuarias deberán demostrar que participan en las campañas zoonosanitarias estatales con dictamen de Tuberculosis negativo y prueba de brucelosis con una vigencia no mayor de un año.
- c) Deberá presentar estado de cuenta bancario del representante no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la CLABE.
- d) En el caso de Repoblamiento Pecuario (Aparcería Pecuaria) mediante Anexo de la Carta Compromiso (Anexo IV), se considerará la temporalidad para que el Titular de Derecho cumpla con su aportación en especie, tiempo en el que deberá de entregar una cría hembra de bovino (10 meses de edad) por cada ejemplar recibido por el "Programa".

Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.

Todos los solicitantes deberán presentar la solicitud Anexo I-B, además de los requisitos generales especificados en los numerales I, II, IV y V, y los siguientes documentos, según corresponda:

Para grupos organizados de productores:

- a) Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la autoridad municipal correspondiente.
- b) Carta Compromiso de Participación. Anexo VI.
- c) Cesión de derechos Anexo XVIII-2.

Además, por cada integrante del grupo, presentar la siguiente documentación:

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- 2) CURP.
- 3) Documento oficial que acredite la legal posesión, de cada uno de los integrantes del grupo, (no requerido para Titulares de derecho del componente II del Programa).

3.5.2. Procedimiento de selección.

A. Componente I. Apoyos para la producción primaria.

A. I Agrícola.

Posterior a la publicación de la convocatoria para este componente, las personas interesadas deberán presentar su solicitud y anexos en las ventanillas de atención, en horarios de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, ubicada en el km 5.5 carretera Ciudad Victoria a Soto la Marina, y en las ventanillas ubicadas en instalaciones de los CADER que corresponda.

La IE revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso al componente del Programa;

Aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y de acceso al componente, y exista disponibilidad presupuestal, se les informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría el listado de personas que han sido aprobadas sus solicitudes.

Componente II. Paquetes productivos de Traspatio.

B. II. Pymes Rurales.

Granjas de aves de postura o huertos de hortalizas.

1. Posterior a que la convocatoria para este componente sea publicada en la página oficial de la Secretaría, las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y anexos en las ventanillas de atención en horarios de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083.

2. La IE revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso de cada uno de los componentes del Programa;

3. Aquellas que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría el listado de las personas que han sido aprobadas sus solicitudes.

Componente III. Apoyos para Infraestructura. y Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo.

A. Componente III Agrícola y A Componente IV. Agrícola

Posterior a la publicación de la convocatoria para este componente, las personas interesadas deberán presentar su solicitud y anexos en las ventanillas de atención, en horarios de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, ubicada en el km 5.5

carretera Ciudad Victoria a Soto la Marina, y en las ventanillas ubicadas en instalaciones de los CADER que corresponda.

La IE revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso al componente del Programa;

Aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y de acceso al componente, y exista disponibilidad presupuestal, se les informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría el listado de personas que han sido aprobadas sus solicitudes.

B. Componente III Pecuario y B. Componente IV. Pecuario.

Posterior a la publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Secretaría, se recibirán las solicitudes con la totalidad de los documentos requeridos para ser susceptibles de los apoyos en las ventanillas de atención designadas para dicho componente, en horarios de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Fomento Pecuario de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, ubicada en el km 5.5 carretera Ciudad Victoria a Soto la Marina, y en las ventanillas ubicadas en instalaciones de los CADER y Asociaciones Ganaderas Locales más cercanas al Titular de Derecho.

La IE revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso al componente del Programa, para posteriormente hacer una dictaminación y emitir la resolución.

Para aquellas personas cuyas solicitudes hayan cumplido con todos los requisitos y sean aprobadas en base a la disponibilidad presupuestal, éstas serán notificadas mediante publicación en la página oficial de la Secretaría y/o de manera impresa en las ventanillas receptoras los resultados del dictamen positivo.

C. Componente III. y C. Componente IV. Forestal

Para hacer expedito y transparente el análisis y la dictaminación de las solicitudes de apoyo, la IE desarrolla dicho proceso con apego a lo siguiente:

I. Instrumenta y mantiene actualizada la base de datos de recepción, análisis y dictaminación de solicitudes, atendiendo los plazos y formas establecidas en la convocatoria, para cada componente.

II. La dictaminación de cada solicitud de apoyo consiste en evaluar la situación jurídica de la persona solicitante y la factibilidad técnica, ambiental, económica y social del proyecto u obra solicitada, con base en los criterios y puntajes que establezcan las ROP para cada concepto de apoyo.

III. Cada solicitud de apoyo debe indicar la forma en que se dictamina y evalúa, fundamentando su viabilidad o rechazo.

IV. El Comité Técnico analiza y dictamina de manera integral las solicitudes de apoyo, documentación legal y proyectos productivos recibidos.

D. Componente III. Pesca y Acuicultura y D. Componente IV. Pesca y Acuicultura.

Posterior a la publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Secretaría, se recibirán las solicitudes con la totalidad de los documentos requeridos.

Serán susceptibles de apoyo los proyectos que obtengan la mejor calificación con base en la evaluación técnica y/o los criterios de elegibilidad de los componentes establecidos por la IE.

En caso de que las solicitudes alcancen un nivel de calificación similar, se atenderán conforme al criterio de impacto social del proyecto. Se garantiza la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en la obtención de los apoyos.

Componente V. Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.

Posterior a la publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Secretaría, se recibirán las solicitudes con la totalidad de los documentos requeridos para ser susceptibles de los apoyos en las ventanillas de atención designadas para dicho componente, en horarios de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Fomento Pecuario de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, ubicada en el km 5.5 carretera Ciudad Victoria a Soto la Marina, y en las ventanillas ubicadas en instalaciones de los CADER y Asociaciones Ganaderas Locales más cercanas al Titular de Derechos.

La IE revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso al componente del Programa, para posteriormente hacer una dictaminación y emitir la resolución.

Para aquellas personas cuyas solicitudes hayan cumplido con todos los requisitos y sean aprobadas en base a la disponibilidad presupuestal, éstas serán notificadas mediante publicación en la página oficial de la Secretaría y/o de manera impresa (Anexo II) en las ventanillas receptoras los resultados del dictamen positivo.

Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.

En el caso del componente de Capacitación y Asistencia Técnica, la IE correspondiente emitirá la convocatoria a los Titulares de derecho, posterior a la disponibilidad presupuestal del programa.

La IE correspondiente dictaminará el cumplimiento de los Titulares de derecho en cuanto a los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder a los apoyos del concepto Desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico, con base en la normatividad establecida en las presentes ROP.

Una vez seleccionados los Titulares de derecho, el Comité Técnico, validará las solicitudes dictaminadas como positivas.

Posteriormente la IE correspondiente emitirá la convocatoria para contratación de personal técnico que será asignado a los Titulares de derecho de acuerdo con los servicios solicitados.

El personal técnico será seleccionado por la IE correspondiente la cual verificará el cumplimiento con los criterios de elegibilidad y requisitos para su contratación en el concepto Desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.

Una vez seleccionado el personal técnico que prestará el servicio, el Comité Técnico validará su aprobación para la contratación.

La propuesta del personal técnico presentada por la cada IE para atender las necesidades de servicios de los Titulares de derechos deberán haber cumplido con los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes ROP y se considerará el buen desempeño en la prestación de servicios de ejercicios anteriores, así como el resultado de la evaluación que para tal propósito establezca la IE.

Para la coordinación operativa de los servicios de Desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico, se podrá contar con personal que supervise el cumplimiento del programa de trabajo que el personal técnico ofrece a los productores.

3.5.3. Resolución.

Para todos los componentes del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, el proceso de resolución será el siguiente:

1. La IE recibirá las solicitudes de los Titulares de derechos que cumplieron con todos los requisitos marcados en el numeral 3.5.1 y que cumplan con los criterios de elegibilidad según corresponda enlistados en el numeral 3.5.1.1
2. La IE realizará una Dictaminación y emitirá una resolución. Se tomará la mayor puntuación obtenida de acuerdo con los criterios de calificación para cada componente.
3. Se ordenará por fecha de ingreso de solicitud;
4. Se publicarán en la página oficial de la Secretaría el listado de las personas que serán apoyadas hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.

3.6. Características de los apoyos.

Componente I. Apoyos para la producción primaria.

A. I. Agrícola.

Semilla de calidad de los principales cultivos de importancia en Tamaulipas, con fechas y densidades de siembra de acuerdo con la zona, ciclo agrícola, régimen hídrico considerando, en su caso, los valores de referencia del paquete tecnológico validado por el INIFAP.

Material vegetativo de cultivos perennes de importancia en Tamaulipas, con fechas y densidades de plantación de acuerdo con la zona, régimen hídrico y características específicas del cultivo, considerando los valores de referencia del paquete tecnológico que corresponda.

Fertilizante granulado, para cultivos de importancia en el Estado, considerando las estrategias para el desarrollo de la agricultura estatal y de acuerdo a las necesidades y características de los mismos.

Componente II. Paquetes productivos de Traspatio

B. II. Pymes Rurales.

- a) Granjas de aves de postura.
- b) Huertos de hortalizas.

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola.

A. Componente III. Agrícola.

Subsidio de hasta el 50 % sin rebasar \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para proyectos de infraestructura agrícola relacionados con la producción primaria, con especificaciones técnicas, y de ingeniería, y presupuesto o cotización sobre el valor total de la obra, expedido por profesional con experiencia en la materia.

B. Componente III Pecuaria.

Subsidio del 50% del costo total de la inversión para obras de infraestructura, pecuaria de acuerdo al catálogo de apoyos de Infraestructura Pecuaria detallado en Anexo XI de estas ROP. En el caso de los solicitantes en grupo deberán de cumplir con el Anexo IX Guion Proyectos de Inversión Pecuaria.

C. Componente III Forestal.

Subsidio del 70% del costo total de la inversión obras de infraestructura, forestal con base al catálogo de obras establecido en el Anexo XI de estas ROP.

D. Componente III. Pesca y Acuicultura.**1. Infraestructura para el bienestar de sector pesquero ribereño.**

a) **Para la creación de centro integral para el acopio y manejo de los productos pesqueros**, deberá incluir atracadero, áreas de proceso, conservación y de embarque, (este incentivo se deberá solicitar con el concepto de apoyo homólogo del componente IV) así como instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas conforme a los términos de referencia que se publicarán paralelamente a la convocatoria.

b) **Construcción y/o rehabilitación de Muelles o atracaderos.**

c) **Construcción y/o rehabilitación de plantas de procesamiento y centros de acopio de productos pesqueros.**

2. Infraestructura para el bienestar de sector acuícola rural.

a) **Infraestructura acuícola.-** Construcción y/o rehabilitación de unidades de engorda, invernaderos acuícolas, cercado perimetral, rehabilitación de estanques y bordos, bodegas, sanitarios, cuarto de máquinas, sistemas eléctricos, de bombeo, filtrado, aireación, drenaje, entre otros que se justifiquen en el proyecto.

Componente IV. Apoyos para maquinaria y equipo.**A. Componente IV. Agrícola.**

Subsidio de hasta el 50% del costo total de la maquinaria y equipo para la producción primaria agrícola, sin rebasar los \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por Titular de derecho, conforme a los precios de referencia y los conceptos que se describen en el Anexo XII.

B. Componente IV. Pecuario y C. Componente IV. Forestal.

Subsidio del 50% del costo total de la inversión para la adquisición de maquinaria y equipo pecuario para la producción primaria de las UPP de acuerdo al Catálogo de conceptos de apoyos (Maquinaria y Equipo Pecuario y Forestal) Anexo XIII de estas ROP. En el caso de los solicitantes en grupo deberán de cumplir con el Anexo IX Guion Proyectos de Inversión Pecuaria.

Subsidio del 70% del costo total de la inversión para la adquisición de equipo forestal para la producción primaria, con base al catálogo establecido en Anexo XIII de estas ROP.

C. Componente IV. Pesca y Acuicultura.**1. Maquinaria y equipamiento para el bienestar de sector pesquero ribereño.**

a) Maquinaria y equipamiento necesarios para el Centro integral para el acopio y manejo de los productos pesqueros, necesarios para el atracadero, áreas de proceso, conservación y de embarque, conforme a los términos de referencia que se publicarán paralelamente a la convocatoria.

b) Maquinaria y equipamiento para plantas de procesamiento, centros de acopio, cuartos fríos para productos pesqueros o acuícolas, y/o atracaderos.

c) Vehículo de transporte con capacidad de hasta 1.5 ton que incluya caja refrigerada o caja térmica.

d) Equipamiento de seguridad para embarcaciones ribereñas de hasta 10.5 metros de longitud (Conforme a la normatividad en materia de navegación, excepto equipo satelital).

2. Maquinaria y equipamiento para el bienestar de sector acuícola rural.

a) Equipamiento acuícola. -Artes de cultivo, bombas de agua, aireadores, equipo y material de laboratorio, alimentadores, cosechadoras, cajas cultivadoras, equipos de filtración, sistemas de fijación y/o anclaje, entre otros que se justifiquen en el proyecto.

3. Sustitución de activos productivos para la modernización de la flota pesquera ribereña.

a) Sustitución de motor fuera de borda de 6 hasta 75 hp. El motor nuevo deberá ser con tecnología de 4 tiempos, de menor o igual potencia al autorizado en su permiso, solo se podrá sustituir un motor por embarcación.

b) Sustitución de embarcación de hasta 7.01 metros de eslora. Deberá ser construida a base de fibra de vidrio con todas las características para la pesca comercial, de igual o menor dimensión a la autorizada en su permiso y que deberá coincidir con las medidas especificadas en el certificado de matrícula.

c) Sustitución de artes de pesca. Deberán ser de las mismas características autorizadas en su permiso de pesca comercial y que no superen la cantidad asignada por pescador.

Componente V. Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.**Para Reproductores pecuarios.**

a) Subsidio de 50% del valor de referencia de los reproductores pecuarios (bovinos, ovinos, caprinos) a productores que cuenten con un mínimo de 10 vientres y un máximo de 100 vientres o su equivalente registradas en el PGN a fin de incrementar la calidad genética.

b) Subsidio del 50% del valor de referencia de abejas reina; se otorgará un apoyo del 30% del total de las colmenas a productores que cuenten con hasta 100 colmenas en producción registradas en el PGN. Los solicitantes de este apoyo deberán de estar registrados en el Programa de Rastreabilidad de la Miel.

Para Repoblamiento Pecuario

a) **Concepto: Aparcería Pecuaria.**

Se apoyará hasta con 5 hembras bovinas por Titular de derecho, de preferencia gestantes de hasta 4 años, marcadas con un solo fierro, identificadas en el SINIIGA y registrada en el PGN; con certificados zosanitarios y constancias de vacunación correspondientes.

El beneficio será en especie a productores pecuarios que cuenten con un mínimo de 5 vientres y hasta un máximo de 30 vientres en edad reproductiva y 1 semental, considerando que los predios participantes deben soportar la carga animal.

b) **Concepto: Rescate de hembras en etapa de preñez.**

Subsidio económico para rescate de hasta 4 hembras bovinas a productores que cedan el derecho de estas y que se encuentren en etapa de preñez, en buen estado físico y sanitario, de hasta 4 años de edad, marcadas con un solo fierro, con identificador SINIIGA y constancias de vacunaciones correspondientes y necesiten comercializar o enviar a sacrificio.

c) **Concepto: Núcleos de Abejas.**

Subsidio económico para la adquisición de núcleos de abejas que deberán contar con la constancia de calidad genética y sanitaria emitida por la SADER, los cuales deberán de estar conformados con 4 bastidores y paneles nuevos y una abeja reina comercial procedente de un criadero de abejas reina certificado. Los solicitantes de este concepto deberán de estar registrados en el PGN y en el programa de rastreabilidad de la miel. El apoyo será de 2 núcleos de abejas por cada 10 colmenas en producción, máximo 20 núcleos por productor.

Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.

Brindar servicios para capacitación y asistencia técnica a personas productoras, a través de personal técnico contratado con el fin de desarrollar e incrementar sus capacidades productivas.

3.6.1. Tipo de apoyo.

Componente I. Apoyos para la producción primaria.

A. I. Agrícola.

Apoyos en especie.

a) Con **semilla de calidad**: en sacos de hasta 40 kilos. El apoyo por solicitud será de hasta 12 hectáreas por Titular de derecho.

b) Con **material vegetativo**: planta certificada, con una densidad de plantación de acuerdo al cultivo. El apoyo será hasta de 3 ha., por Titular de derecho.

c) Con **fertilizante granulado** para cultivos anuales y/o perennes, en sacos de hasta 50 kg. La cantidad del apoyo se determinará por el tipo de cultivo, de acuerdo con el paquete tecnológico y hasta 3 has por Titular de derecho.

Componente II. Paquetes productivos de Traspatio.

B. II. Pymes Rurales.

Apoyo en Especie: Granja de aves de postura.

Descripción de contenido de granjas de aves de postura	Cantidad
Aves de postura, raza Comercial, de 6 hasta 16 semanas de edad, hembras (sanas y con calendario completo de vacunación).	10
Machos para reproducción, raza Comercial, de 6 hasta 16 semanas de edad, (sanos y con calendario completo de vacunación).	1
Bebedero automático con capacidad de 4 litros.	1
Comedero de tubo con capacidad de 5 kilogramos.	1
Sobres de antibiótico, vitaminas y desparasitante.	3
Vacuna contra la viruela aviar, 25 dosis	1
Lámina galvanizada calibre 30 de 2.40 metros de largo.	3
Rollo de malla avícola de 1.75 metros de altura y 22.5 metros de longitud, suficiente para establecer un área de descanso para las aves.	1
Alimento para desarrollo de aves, kilos.	40

Apoyo en especie: Huerto de hortalizas.

Descripción de contenido de huertos de hortalizas	Cantidad
11 Paquetes de diferentes tipos de semillas para huerto (Jitomate, lechuga, chile jalapeño, rábano, acelga, cilantro, calabacita, cebolla, espinaca, zanahoria y col).	1
Sistema de riego completo para 10 surcos de 10 mts c/u, con tinaco de 450 litros, 110 metros de cintilla 5/8 a 20 centímetros, calibre 8000 y 14 metros de manguera para riego (incluye accesorios, reducciones, conexiones y llaves).	1
Kit de agroquímicos (orgánicos y/o comerciales).	1
Aspersor manual pieza.	1
Pala pieza.	1
Azadón pieza.	1
Carretilla pieza.	1
Rollo de malla avícola de 1.20 metros de altura y 45 metros de longitud, para realizar un cercado de protección del huerto de hortalizas.	1

Componente III. Apoyos para Infraestructura.**A. Componente III. Agrícola.**

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho (En su caso, a la persona proveedora al presentar formato de cesión de derechos Anexo XVIII-1, para proyectos de infraestructura agrícola).

B. Componente III. Pecuario.

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho para obras de infraestructura pecuaria, con base al catálogo establecido en Anexo XI de estas ROP.

C. Componente III. Forestal.

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho para obras de actividad primaria.

D. Componente III. Pesca y Acuicultura.

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho para la rehabilitación y/o construcción de infraestructura, en su caso, a la persona proveedora al presentar cesión de derechos, (Anexo XVIII-1).

Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo.**A. Componente IV. Agrícola.**

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho para la adquisición de maquinaria y equipo pecuario para la producción primaria, en su caso, a la persona proveedora al presentar cesión de derechos, (Anexo XVIII-1) con base al catálogo establecido en el Anexo XII de estas ROP.

B. Componente IV. Pecuario.

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho para la adquisición de maquinaria y equipo pecuario para la producción primaria, con base al catálogo establecido en el Anexo XIII de estas ROP.

C. Componente IV. Forestal.

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho para la adquisición de equipo forestal para la producción primaria, con base al catálogo establecido en el Anexo XIII de estas ROP.

D. Componente IV. Pesca y Acuicultura.

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho para adquisición de maquinaria y equipo, en su caso, a la persona proveedora al presentar cesión de derechos, (Anexo XVIII-1).

Componente V. Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho, en su caso, a la persona proveedora al presentar cesión de derechos, (Anexo XVIII-1). De acuerdo con las siguientes características:

Para reproductores pecuarios:

a) **Sementales bovinos** con registro genealógico de una edad entre 18 y 36 meses para todas las razas y un peso mínimo de 400 kilogramos en la recepción, marcados con un solo fierro, con identificador SINIIGA y registrado en el PGN; con certificados zoonosanitarios y constancias de vacunación correspondientes, cuyo porcentaje de apoyo será del 50% del valor de referencia con 1 semental por productor, que cuenten con un mínimo de 10 vientres y un máximo de 100 vientres o su equivalente.

b) **Sementales ovinos** con registro genealógico de una edad entre 9 y 18 meses para todas las razas y un peso mínimo de 30 kilogramos en la recepción, con identificador SINIIGA y registrado en el PGN; con constancias de vacunación correspondiente, cuyo porcentaje de apoyo será del 50% del valor de referencia con 1 semental por productor, que cuenten con un mínimo de 10 vientres y un máximo de 100 vientres o su equivalente.

c) **Sementales caprinos** con registro genealógico de una edad entre 12 y 18 meses para todas las razas y un peso mínimo de 30 kilogramos en la recepción, identificados en el SINIIGA y registrado en el PGN; con constancias de vacunación correspondiente, cuyo porcentaje de apoyo será del 50% del valor de referencia con 1 semental por productor, que cuenten con un mínimo de 10 vientres y un máximo de 100 vientres o su equivalente.

d) **Abejas Reina**, se otorgará un apoyo de hasta 30% del total de las colmenas a productores que cuenten con hasta 100 colmenas en producción, registradas en el PGN. Las abejas reina deberán proceder de un criadero de abejas reina certificado.

Para repoblamiento pecuario:

a) Aparcería Pecuaria.

Será en especie a productores pecuarios con hasta 5 vaquillas por productor con un valor de referencia de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) por cabeza, que cuenten con un mínimo de 5 vientres y hasta un máximo de 30 vientres en edad reproductiva y 1 semental; considerando que los predios participantes deben soportar la carga animal, tomando en cuenta el coeficiente de agostadero ponderado en Tamaulipas emitido el 16 de Junio de 2017 por la SAGARPA/SIAP/COTECOCA en el documento denominado Análisis del Inventario Ganadero, Producción Ganadera del Estado de Tamaulipas.

Las hembras bovinas deben ser preferentemente gestantes de hasta 4 años de edad, marcadas con un solo fierro, identificadas en el SINIIGA y registrada en el PGN; con certificados zoonosanitarios y constancias de vacunación correspondientes.

b) Rescate de hembras preñadas.

Será económico mediante transferencia electrónica de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) por hembra en etapa de preñez con un máximo de 4 hembras por productor pecuario en el Estado que por cuestiones económicas se vean en la necesidad de comercializar o enviar a sacrificio las hembras bovinas en buen estado físico y sanitario de hasta 4 años de su propiedad, que encuentren en etapa de preñez.

c) Núcleos de Abejas.

Será económico del 50% del valor de referencia mediante transferencia electrónica a productores apícolas en el estado que deseen adquirir núcleos de abejas, considerando 2 núcleos por cada 10 colmenas en producción, máximo 20 núcleos por productor, los cuales están conformados de 4 bastidores y paneles nuevos y una abeja reina comercial procedente de un criadero de abejas reina certificado y que cuenten con la constancia de calidad genética y sanitaria emitida por la SADER.

Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho para el pago de servicios de capacitación y asistencia técnica, en su caso, a la persona proveedora al presentar cesión de derechos (Anexo XVIII-2).

3.6.2. Monto del Apoyo.

Componente I. Apoyos para la producción primaria.

A. I. Agrícola.

Semilla de Calidad. Del total de la semilla autorizada para los Titulares de derecho, el Estado aportará el 100% de su valor, en su caso, a una densidad de siembra de acuerdo con las recomendaciones del paquete tecnológico validado por el INIFAP; el apoyo por solicitud aprobada será hasta 12 hectáreas.

Material vegetativo. Se apoyará a una densidad recomendable de acuerdo al tipo de cultivo y hasta 3 hectáreas por solicitud aprobada.

Fertilizante. Del total del fertilizante autorizado para cultivos perennes a los Titulares de derecho, el Estado aportará el 100% de su valor a personas productoras agrícolas con apoyo hasta del 100% del costo total de fertilizante, hasta 200 kilogramos por hectárea y hasta 3 hectáreas por productor.

Componente II. Paquetes productivos de Traspasío.

B. II. Pymes Rurales.

a) **Granjas de aves de postura.** Apoyo del 100% del costo total del paquete.

b) **Huertos de hortalizas.** Apoyo del 100% del costo total del paquete.

Componente III. Apoyos para Infraestructura.**A. Componente III. Agrícola.**

El apoyo por otorgar será económico mediante transferencia a los Titulares de derecho, para proyectos de infraestructura de apoyo a la producción primaria: cobertizos (Para almacén de granos, frutas u hortalizas o resguardo de maquinaria, equipos e implementos), corredoras-seleccionadoras de frutas u hortalizas, con un apoyo del 50% del costo total de la obra hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

B. Componente III. Pecuario.

Para obras de infraestructura, se otorgará un apoyo del 50% del valor de referencia con un monto máximo de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) de forma individual y hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para solicitantes en grupo de acuerdo con el catálogo de conceptos de apoyo establecido en Anexo XI de estas ROP.

C. Componente III. Forestal.

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho para la adquisición de equipo forestal para la producción primaria, con un apoyo del 70% del valor de referencia con base al catálogo de conceptos establecido en Anexo XI de estas ROP.

D. Componente III. Pesca y Acuicultura.**1. Infraestructura para el bienestar de sector pesquero ribereño.****a) Infraestructura para Centro integral para el acopio y manejo de los productos pesqueros.**

Subsidio de hasta el 90% del total de inversión y sin rebasar \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Para este concepto podrá solicitar el incentivo del **componente IV**, sin que rebase el monto máximo de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto entre los dos componentes.

b) Construcción y/o rehabilitación de Muelles o atracaderos.

Subsidio de hasta el 80 % del total de inversión y sin rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

c) Construcción y/o rehabilitación de plantas de procesamiento y centros de acopio de productos pesqueros.

Subsidio de hasta el 80 % del total de inversión y sin rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

d) Construcción y/o rehabilitación de cuartos fríos para la conservación de productos pesqueros.

Subsidio de hasta el 80 % del total de inversión y sin rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

2. Infraestructura para el bienestar de sector acuícola rural.**a) Infraestructura acuícola.**

Subsidio de hasta el 80 % del total de inversión y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. El 20% complementario se podrá aportar en especie en materiales y/o mano de obra para obra civil, conformación del terraplén y e instalación eléctrica para el proyecto.

Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo.**A. Componente IV. Agrícola.**

El apoyo económico será del 50% del valor de referencia de la maquinaria y equipo a adquirir, sin rebasar \$750,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) en el caso de maquinaria para cosecha, y \$200,000 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) en el caso de tractores equipos, implementos y llantas agrícolas, este se efectuará mediante transferencia electrónica a los Titulares de derecho dependiendo de su viabilidad y la disponibilidad presupuestal, cuyos conceptos autorizados son los señalados en el catálogo de conceptos establecido en el Anexo XII de estas ROP.

B. Componente IV. Pecuario.

El apoyo económico será del 50% del valor de referencia del equipo a adquirir, con hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) de forma individual y con hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para solicitantes en grupo, de acuerdo con Catálogo de conceptos de apoyos (Maquinaria y Equipo Pecuario y Forestal) Anexo XIII de estas ROP.

C. Componente IV. Forestal.

El apoyo económico será del 70% del valor de referencia del equipo a adquirir, mismo que se dará mediante transferencia electrónica a los Titulares de derecho dependiendo de su viabilidad y la disponibilidad presupuestal, cuyos conceptos autorizados son los señalados en el Catálogo de conceptos de apoyos (Maquinaria y Equipo Pecuario y Forestal) Anexo XIII de estas ROP.

D. V. Pesca y Acuicultura.

1. Equipamiento para el bienestar de sector pesquero ribereño.

a) Equipamiento para Centro integral para el acopio y manejo de los productos pesqueros.

Subsidio de hasta el 90% del total de inversión y sin rebasar \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Para este concepto podrá solicitar el incentivo del componente III, sin que rebase el monto máximo de 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto entre los dos componentes.

b) Equipamiento para plantas de procesamiento, centros de acopio, cuartos fríos para productos pesqueros, y/o atracaderos.

Subsidio de hasta el 80% del total de inversión y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

c) Equipamiento de seguridad para embarcaciones ribereñas de hasta 10.5 metros de longitud conforme a la normatividad en materia de navegación, excepto equipo satelital.

Subsidio de hasta el 80% del total de inversión y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

d) Vehículo de transporte con capacidad de hasta 1.5 ton que incluya caja refrigerada o caja térmica.

Subsidio de hasta el 50% del total de inversión sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

2. Equipamiento para el bienestar de sector acuícola rural.

a) Equipamiento acuícola.

Subsidio de hasta el 80 % del total de inversión y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

3. Sustitución de activos productivos para la modernización de la flota pesquera ribereña.

a) Sustitución de motor fuera de borda de 6 hasta 75 hp.

Subsidio de hasta el 60% del costo total del bien a adquirir: sin rebasar los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Sustitución de embarcación de hasta 7.01 metros de eslora.

Hasta el 80% del costo total del bien a adquirir: sin rebasar los \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente para el caso de este incentivo, se considerarán montos de apoyo máximo de acuerdo con las características del concepto solicitado, según la siguiente tabla:

Motores fuera de borda		Embarcaciones de fibra de vidrio	
HP	Monto máximo de apoyo	Eslora (metros)	Monto máximo de apoyo
6	\$27,000.00	4.0-4.9	\$10,400.00
8	\$30,000.00	5.0-5.9	\$12,600.00
9.8	\$35,000.00	6.0-6.9	\$16,000.00
10	\$40,000.00	7.0	\$25,000.00
15	\$45,000.00		
20	\$49,000.00		
25	\$57,000.00		
30	\$80,000.00		
40	\$84,000.00		
50	\$96,000.00		
60	\$115,000.00		
75	\$150,000.00		

c) Sustitución de artes de pesca.

Hasta el 80% del costo total del bien a adquirir: sin rebasar los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

Componente V. Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.

Para el caso de reproductores pecuarios:

El apoyo económico será mediante transferencia bancaria a los Titulares de derecho, en su caso, a la persona proveedora al presentar cesión de derechos, (Anexo XVIII-1) de acuerdo a las siguientes características:

Con un 50% del valor de referencia para la adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos a productores que cuenten con un mínimo de 10 vientres y un máximo de 100 vientres o su equivalente y con 1 semental por productor, considerando que puedan ser de las 3 especies a la vez.

En el caso de abejas reina con un 50% del valor de referencia a productores apícolas que cuenten con hasta 100 colmenas en producción registradas en el PGN con el 30% del total de las colmenas. Los solicitantes de este apoyo deberán de estar registrados en el Programa de Rastreabilidad de la Miel.

Concepto	Valor de Referencia (\$)	Porcentaje de Apoyo (%)	Monto de Apoyo (\$)	Aportación Productor (\$)
Bovinos	45,000	50	22,500	22,500
Ovinos	12,000	50	6,000	6,000
Caprinos	10,000	50	5,000	5,000
Abejas Reinas	200	50	100	100

Para el caso de repoblamiento pecuario:

a) Aparcería Pecuaria.

En especie a productores pecuarios con hasta 5 vaquillas por productor con un valor de referencia de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) por cabeza, que cuenten con un mínimo de 5 vientres y hasta un máximo de 30 vientres en edad reproductiva y 1 semental, considerando que los predios participantes deben soportar la carga animal, tomando en cuenta el coeficiente de agostadero ponderado en Tamaulipas que emite la SAGARPA/SIAP/COTECOCA en el documento denominado Análisis del Inventario Ganadero, Producción Ganadera del Estado de Tamaulipas de fecha 16 de Junio de 2017.

Las hembras bovinas deben ser preferentemente gestantes de hasta 4 años de edad, marcadas con un solo fierro, identificadas en el SINIIGA y registrada en el PGN; con certificados zoonosanitarios y constancias de vacunación correspondientes

b) Rescate de hembras preñadas.

Será Económico mediante transferencia electrónica de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) por hembra en etapa de preñez con un máximo de 4 hembras por productor pecuario en el estado que por cuestiones económicas se vean en la necesidad de comercializar ó enviar a sacrificio las hembras bovinas en buen estado físico y sanitario de hasta 4 años de su propiedad, que encuentren en etapa de preñez.

c) Núcleos de Abejas.

Será económico del 50% del valor de referencia mediante transferencia electrónica a productores apícolas en el estado que deseen adquirir núcleos de abejas, considerando 2 núcleos por cada 10 colmenas en producción, máximo 20 núcleos por productor, los cuales están conformados de 4 bastidores y paneles nuevos y una abeja reina comercial procedente de un criadero de abejas reina certificado y que cuenten con la constancia de calidad genética y sanitaria emitida por la SADER.

Concepto de Apoyo	Concepto	Valor de Referencia (\$)	Porcentaje de Apoyo (%)	Monto de Apoyo (\$)	Aportación Productor (\$)
Repoblamiento (Aparcería Pecuaria)	Vientres	15,000	100	15,000	-
Recuperación de Hembras Preñadas	Vientres Preñados	15,000	100	15,000	-
Núcleos de abejas	Abejas	1,300	50	650	650

Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.

Subsidio de hasta \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo para el pago de servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico, por grupo de trabajo asignado al personal técnico.

Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal con la que en su caso se cuente durante el ejercicio 2024.

3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones.

Derechos.

- Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación de las presentes ROP, así como la operación del Programa;
- Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de las presentes ROP; y
- Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa.

Obligaciones.

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes ROP;
- b) Aplicar para los fines autorizados los apoyos recibidos;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la IE o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- e) Para los componentes: Componente I. Apoyos para la producción primaria, (Semilla, fertilizante, y material vegetativo) hacer válido el apoyo del Programa en los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación del apoyo;
- f) Para el componente II: Paquetes productivos de traspatio. Los Titulares de derecho deben instalar y poner en marcha los proyectos otorgados en un lapso no mayor a 30 días naturales después de que se le entregó el apoyo.
- g) Para el caso del Sustitución de activos productivos para la modernización de la flota pesquera ribereña, los Titulares de derecho deberán hacer entrega del bien a sustituir, el cual deberá coincidir con las acreditaciones presentadas.
- h) Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que la información y documentación que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del apoyo;
- i) Informar con veracidad los datos solicitados para la obtención de los apoyos;
- j) En el Componente Infraestructura, Maquinaria y Equipo queda prohibida la remodelación de la infraestructura, compra de equipo y maquinaria usada.
- k) Para el concepto de Perforación de Pozo para Abrevadero; los Titulares de derecho deberán presentar el permiso de la CNA.
- l) Adquirir seguro pecuario para el bien recibido como apoyo;
- m) Notificar ante el SINIIGA el cambio de propietario;
- n) Los proveedores de los conceptos de reproductores pecuarios no podrán ser Titulares de derecho en estos conceptos.
- o) Conservar los sementales o vientres otorgados mediante el Programa en la UPP declarada; en el caso de bovino, al menos treinta y seis meses y veinticuatro meses para el caso de ovinos y caprinos, siempre y cuando no representen un riesgo sanitario o la Secretaría haya autorizado por escrito su movilización;
- p) Los Titulares de derechos de sementales bovinos, ovinos y caprinos, así como vaquillas apoyadas en el concepto de Aparcería Pecuaria deberán adquirir el seguro de mortalidad por un periodo mínimo de un año y en caso de muerte del semoviente, informar mediante escrito libre a la IE y a la empresaaseguradora, en un plazo no mayor a 2 días hábiles. El escrito deberá contener al menos la siguiente información: nombre del Titular de derecho, ubicación del rancho o predio, teléfono donde localizar al productor, fecha del evento, síntomas (observaciones) de los animales afectados y número del identificador del SINIIGA;
- q) Destinar los semovientes, únicamente para al cumplimiento de los objetivos y de sus compromisos con el Programa;
- r) Los Titulares de derechos de los conceptos apícolas deberán de estar registrados en el PGN y en el programa de rastreabilidad de la miel.
- s) Tratándose de subsidios que por decisión del Titular de derecho sean aplicados a través de proveedores, se deberá contar con la cesión de derechos del Titular de derecho en favor del proveedor.
- t) Para el caso del Repoblamiento Pecuario (Aparcería), deberá entregar en especie, una cría hembra de bovino por cada ejemplar recibido por el Programa en el tiempo estipulado en la Carta Compromiso (Anexo IV);
- u) Las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP del Titular de derecho.
- v) Para el caso del Rescate de Hembras, la procedencia deberá ser únicamente estatal (vientres con edad reproductiva).
- w) En el caso de las vaquillas apoyadas en el concepto de Repoblamiento Pecuario (Aparcería), deberá contar con un seguro hasta que el productor cumpla con la entrega del compromiso.
- x) En el caso de Titulares de derechos solicitantes del apoyo para la adquisición de ovinos y caprinos deberán presentar el dictamen negativo a Brucela ovis.

Sanciones.

Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos celebrados por la Secretaría o la IE con los Titulares de derecho, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.

3.7. Instancia(s) ejecutora(s).

La Dirección de Desarrollo Rural y PYMES, dependiente de la Coordinación Técnica, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-60. Ext. 42947 **para el Componente II: Paquetes Productivos de Traspatio.**

Para el resto de los componentes: en las oficinas del kilómetro 5.6 de la carretera Victoria - Soto La Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas Tel.: 834-107-07-75. Horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en días hábiles, se ubicarán las Instancias ejecutoras de acuerdo con lo siguiente:

a) La Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola para el **componente: I. Apoyos a la producción primaria.**

b) La Dirección de Agricultura, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, las Direcciones de Fomento Pecuario y Dirección de Fomento Forestal, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal; y la Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para los **componentes III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola, y IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.**

c) La Dirección de Fomento Pecuario, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal para el **componente V. Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.**

d) La Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal; la Dirección de Extensionismo Agrícola, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola; la Dirección de Extensionismo Pesquero y Acuícola, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica para el **componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.**

3.8. Instancia(s) normativa(s).

La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-60. Ext. 42947.

3.9. Coordinación institucional.

Con la intención de coadyuvar en la entrega de los apoyos; dar cumplimiento de los objetivos del Programa; lograr un mayor alcance en temas de cobertura y capacitación; así como garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades de los gobiernos federal, estatal o municipal, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos, de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable y las presentes ROP, con otras dependencias y organismos federales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

4. Mecánica de Operación.

4.1. Proceso.

Para el Componente I. Apoyos para la producción primaria.

a) En la Convocatoria del presente Programa, correspondiente al Componente I, se especificarán las fechas de apertura y cierre de ventanillas, períodos de dictaminación y notificación de resultados de los componentes.

b) Las ventanillas estarán ubicadas en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y en la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

c) Las ventanillas de atención autorizadas, recibirán las solicitudes con el expediente integrado con la documentación correspondiente y las enviarán a la IE en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior al cierre de la ventanilla.

d) La IE realizará la dictaminación técnica y presupuestal.

e) La IE a través del personal técnico notificará mediante el Anexo II a las personas Titulares de derecho de su aprobación.

Para el Componente II. Paquetes productivos de Traspatio, el proceso es:

a) En la Convocatoria del presente Programa, correspondiente al Componente II, se especificarán las fechas de apertura y cierre de ventanillas, períodos de dictaminación y notificación de resultados de los componentes.

b) La recepción de las solicitudes y expedientes se recibirán en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; además, en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) según convocatoria.

c) Personal de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica de la Secretaría realizará el proceso de evaluación y clasificación de las solicitudes recepcionadas.

d) Una vez recibida la documentación, la IE integrará el expediente respectivo para la dictaminación técnica y presupuestal para la entrega de los apoyos, las solicitudes aprobadas serán ordenadas por fecha de recepción de la solicitud, dando prioridad a las solicitudes aprobadas de mujeres y personas jóvenes mayores de edad.

e) Realizado el dictamen, la IE a través del personal técnico notificará a las personas Titulares de derecho su aprobación.

Para el Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y **Componente IV.** Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

A. Componente III Agrícola. y A Componente IV. Agrícola.

a) El personal de la IE, fungirá como ventanilla autorizada para la recepción y verificación de las solicitudes;

b) La IE procederá a la revisión documental de las solicitudes ingresadas, se entregará al solicitante Acuse de recibo (check list) de documentación completa, firmado por el responsable de ventanillas.

c) En su caso, la IE otorgará hasta 10 días naturales antes del cierre de las ventanillas para que los solicitantes puedan subsanar los requisitos faltantes u observados;

d) La IE procederá al dictamen de solicitudes recibidas con base en los requisitos generales, específicos y criterios de calificación del programa; y la emisión del resolutivo;

e) La IE publicará por medios electrónicos o de manera impresa en las ventanillas receptoras los resultados del dictamen positivo con apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales;

f) En caso de las solicitudes con dictamen positivo la IE procederá a elaborar la notificación (Anexo II) correspondiente, la cual se enviará a las ventanillas autorizadas para que el Titular de derecho acuda a recoger el documento y conozca el detalle de montos y conceptos aprobados;

g) Una vez notificado el Titular de derecho, en un término no mayor a 15 días hábiles habrá de ratificar su interés, y proceder a la firma del Convenio de Concertación (Anexo VII) con la IE; o en caso de desistirse, deberá expresarlo a través de escrito dirigido a IE.

h) La IE realizará el depósito en una o varias ministraciones, a la cuenta del Titular de derecho o a la cuenta del proveedor en caso de cesión de derechos (Anexo XVIII-1).

i) En caso de que el Titular de derecho acepte firmar el Convenio de Concertación, deberá anexar copia de RFC, Cuenta con CLABE y Constancia de Cumplimiento de Obligaciones (32D) del proveedor;

j) La IE establecerá en el Convenio de Concertación el plazo para la entrega las ministraciones, las fechas de verificación;

k) La IE procederá a verificar la correcta aplicación de los recursos y elaborará el acta de entrega - recepción Anexo XX-B1, al cual deberán anexarse comprobantes o facturas.

l) De lo contrario, la IE podrá iniciar los procedimientos administrativos y/o jurídicos que correspondan a efecto de fincar las responsabilidades y las sanciones a que haya lugar.

B. Componente III Pecuario. y B Componente IV. Pecuario.

a) El personal de la IE, de CADER y Asociaciones Ganaderas Locales, fungirán como ventanillas autorizadas para la recepción y verificación de las solicitudes;

b) La IE procederá a la revisión documental de las solicitudes ingresadas, y en su caso, otorgará hasta 10 días naturales antes del cierre de las ventanillas para que los solicitantes puedan subsanar los requisitos faltantes u observados.

c) La IE procederá al dictamen de solicitudes recibidas con base en los requisitos generales, específicos y criterios de calificación del programa; y la emisión del resolutivo;

d) La IE publicará por medios electrónicos o de manera impresa en las ventanillas receptoras los resultados del dictamen positivo, con apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales;

e) En caso de las solicitudes con dictamen positivo la IE procederá a elaborar y enviar la notificación correspondiente (Anexo II) a los productores beneficiados, la cual deberá de contener el detalle de montos y conceptos aprobados;

f) Una vez notificado el solicitante, en un término no mayor a quince días hábiles habrá de ratificar su interés o desistirse de ser Titular de derecho del Programa, y en su caso proceder a la firma del Convenio de Concertación con la IE;

g) La IE realizará el depósito en una o varias ministraciones, a la cuenta del Titular de derecho o a la cuenta del proveedor en caso de cesión de derechos.

h) En caso de que el Titular de derecho se acogiera a lo establecido en el inciso g), deberá exhibir el RFC, Cuenta con CLABE y Constancia de Cumplimiento de Obligaciones (32D) del proveedor;

i) La IE establecerá en el Convenio de Concertación el plazo para la realización de las inversiones por parte del Titular de derecho;

j) La IE procederá a verificar la correcta aplicación de los recursos y elaborará el acta entrega-recepción Anexo XX-B1, o en su caso, iniciar los procedimientos administrativos y/o jurídicos que correspondan a efecto de fincar las responsabilidades y las sanciones a que haya lugar.

C. Componente III Forestal. y C. Componente IV. Forestal.

a) La persona solicitante presentará los requisitos establecidos en las presentes ROP en la ventanilla de la IE, durante el periodo de apertura y cierre que se especifique en la Convocatoria.

b) La IE realizará el dictamen de las solicitudes y enviará los resultados al Comité Técnico.

c) El Comité Técnico realizará análisis de las solicitudes dictaminadas y emitirá el fallo de las solicitudes positivas y lo enviará a la IE para su validación.

d) La IE notificará los resultados al Titular de derecho. Anexo II.

e) Se suscribirá convenio de concertación entre el Titular de derecho y la Secretaría (Anexo VII).

f) El Comité Técnico solicitará a la IE la liberación del primer pago, correspondiente al 70% del monto total asignado, el cual se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta proporcionada por el Titular de derecho.

g) Posterior a que el Titular de derecho en corresponsabilidad con su asesor(a) técnico forestal, realice la entrega del informe final, anexando comprobantes fiscales de la adquisición de materiales y mano de obra de la construcción de la infraestructura o adquisición de equipo y maquinaria, la IE realizará la verificación de la correcta aplicación del apoyo.

h) El Comité Técnico solicitará a la IE la liberación del segundo pago, correspondiente al 30% del monto total asignado, el cual se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta proporcionada por el Titular de derecho.

D. III. Pesca y Acuicultura D. IV. Pesca y Acuicultura.

a) El personal de la IE, fungirá como ventanilla autorizada para la recepción y verificación de las solicitudes;

b) La IE procederá a la revisión documental de las solicitudes ingresadas, y en su caso, emplazará a los solicitantes a subsanar las observaciones a que hubiera lugar;

c) La IE procederá al dictamen de solicitudes recibidas con base en los requisitos generales, específicos y criterios de calificación del programa; y la emisión del resolutivo;

d) La IE publicará por medios electrónicos o de manera impresa en las ventanillas receptoras los resultados del dictamen positivo, con apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales; con apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales;

e) En caso de las solicitudes con dictamen positivo la IE procederá a elaborar y enviar la notificación correspondiente (Anexo II) a los Titulares de derecho, la cual deberá de contener el detalle de montos y conceptos aprobados;

f) Una vez notificado el solicitante, en un término no mayor a quince días hábiles habrá de ratificar su interés o desistirse de ser Titular de derecho del Programa, y en su caso proceder a la firma del Convenio de Concertación con la IE;

g) La IE realizará el depósito en una o varias ministraciones, a la cuenta del Titular de derecho o a la cuenta del proveedor en caso de cesión de derechos.

h) En caso de que el Titular de derecho se acogiera a lo establecido en el inciso g), deberá exhibir el RFC, Cuenta con CLABE y Constancia de Cumplimiento de Obligaciones (32D) del proveedor;

i) La IE establecerá en el Convenio de Concertación el plazo para la realización de las inversiones por parte del Titular de derecho;

j) La IE procederá a verificar la correcta aplicación de los recursos y elaborará el acta finiquito, o en su caso, iniciar los procedimientos administrativos y/o jurídicos que correspondan a efecto de fincar las responsabilidades y las sanciones a que haya lugar.

Para el Componente V. Reproductores pecuarios y Repoblamiento Pecuario.

a) Se realizará difusión a través de la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>.

b) Las solicitudes y expedientes se reciben en las ventanillas autorizadas (IE, CADERs y Asociaciones Ganaderas Locales);

c) Las ventanillas autorizadas enviarán las solicitudes a la IE en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a su recepción;

d) Una vez recibida la documentación, la IE revisará los expedientes para su dictaminación;

e) Realizado el dictamen, la IE notificará al Titular de derecho (Anexo II) de su aprobación a través de la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> y de ventanillas autorizadas IE y CADERs y Asociaciones Ganaderas Locales. En el caso de mejoramiento genético adquisición de bovinos, ovinos y caprinos se les notificará al momento del evento.

Para el Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.

- a) Emisión de convocatoria por parte de la IE la cual debe de incluir fecha de apertura, cierre de ventanillas y periodos de dictaminación.
- b) Difusión de convocatoria a través de la página oficial <https://tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>
- c) Recepción de solicitudes, por parte de la IE.
- d) Dictaminación técnica y presupuestal por parte de la IE.
- e) Publicación de resultados en las ventanillas y en el portal de la Secretaría.
- f) Notificación (Anexo II) a los grupos beneficiados de la asignación de prestadores de servicio en función a la actividad productiva correspondiente.

4.2. Ejecución.**Para el Componente I. Apoyos para la producción primaria, el proceso de ejecución es:**

La IE a través del personal de la ventanilla de atención indicará a los Titulares de derecho, los sitios autorizados y las fechas para acudir a recoger el apoyo correspondiente, de conformidad con las características del cultivo en el caso de semilla y de material vegetativo, y de la necesidad de aplicación de insumos en el caso de fertilizantes.

El Titular de derecho deberá acudir personalmente a recibir el apoyo, presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – Recepción (Anexo XX-A).

Para el Componente II. Paquetes productivos de Traspato, el proceso es:

La IE indicará a los Titulares de derecho el lugar y la fecha de entrega de los paquetes de apoyos.

El Titular de derecho deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – Recepción (Anexo XX-A).

Para los Componentes III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

La entrega de apoyos se realizará de la forma siguiente: el apoyo es económico y se entregará al Titular de derecho, como se especifica en el numeral 3.6.1. de las presentes ROP.

Para el Componente V. Reproductores pecuarios y Repoblamiento Pecuario

I. Para **Reproductores Pecuarios** (Bovinos, Ovinos, Caprinos y Abejas Reina) y **Repoblamiento Pecuario** (Aparcería bovina, Rescate de Hembras Preñadas y Núcleos de Abejas), la IE realizará gestión para el depósito del apoyo económico, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1 de las presentes ROP.

II. **Repoblamiento Pecuario** (Aparcería bovina). La IE determinará lo siguiente:

Temporalidad:

- a) El Titular de derecho deberá resarcir el apoyo otorgado (vaquillas) en un plazo de 18 a 60 meses, de acuerdo con lo especificado en la Carta Compromiso (Anexo IV);
- b) Los apoyos recuperados serán utilizados para ser entregados como apoyo a solicitantes de ejercicios posteriores.

El mecanismo de entrega:

- a) La IE designará al agente técnico que recibirá las vaquillas y valorará las características de las mismas, así como el procedimiento de entrega;
- b) Las condiciones zoonosanitarias de entrega serán las mencionadas en el inciso IV del apartado de Derechos;
- c) Se firmará una Carta Compromiso (Anexo IV) que acredite la recuperación de las vaquillas.

Para Proveedores:

- a) Presentar firmada la Cesión de Derechos (Anexo X VIII-1), en el lugar correspondiente y recabar la firme de la persona productora como se encuentra plasmada en la identificación, registrando los datos bancarios correctamente, considerando que la Cesión de Derechos que no esté debidamente requisitada, no podrá tramitarse para pago;
- b) Los proveedores no podrán ser Titulares de derecho en este concepto de apoyo del Programa;
- c) Los proveedores de ganado deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo X.
- d) Deberán entregar la carátula de estado de cuenta bancaria con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de entrega, de lo contrario no se tramitará el pago correspondiente;
- e) Cada semental bovino, ovino o caprino es responsabilidad de la persona proveedora hasta entregarlo a la persona Titular de Derecho o cinco horas después de concluido el evento;
- f) Las personas proveedoras deberán presentar el expediente del semental en original y copia, incluyendo fotografía impresa del semental.

Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.

Una vez seleccionados los grupos de trabajo y asignados los prestadores de servicio, la Instancia normativa elaborará el contrato a celebrar entre el prestador de servicio y el grupo de trabajo.

El pago por los **Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico pactado en el contrato** se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del Titular de derecho, y en el caso de cesión de derechos Anexo XVIII-2, a la cuenta del prestador de servicio contra la entrega del informe mensual solicitado por la IE y acompañado de la factura correspondiente al monto.

4.2.1. Acta de entrega recepción.

Para los componentes de este Programa, la IE deberá elaborar el Acta de Entrega- Recepción: (Anexo XX-A, componentes I y II, Anexo XX-B1, componentes III, IV; y XX-B2 para el componente V) del apoyo entregado al Titular de derecho y enviarlo a la IE para integrarlo al expediente respectivo.

La IE solicitará a los Titulares de derechos copia de las facturas que cumplan con todos los requisitos fiscales y verificará la realización de las inversiones físicas, de acuerdo con lo otorgado (a excepción de los Componentes I y II).

Para el Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.

De acuerdo con el contrato realizado entre el prestador de servicio y el grupo de trabajo, el informe final de trabajo se considerará como finiquito del servicio prestado al Titular de derechos. Mismo que será integrado al expediente respectivo.

4.2.2. Avances físicos-financieros.

La IE integrará los informes trimestrales del avance físico del programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para su seguimiento.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral de avance financiero del Programa al Titular de la Dependencia para su conocimiento y toma de decisiones.

4.2.3. Causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

- 1) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.
- 2) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- 3) Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- 4) Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.
- 5) Para el Componente I. Apoyos para la producción primaria, aplicará:
Cuando no haya hecho valido el apoyo del Programa en los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación del apoyo.
- 6) Para el Componente II Paquetes Productivos de Traspatio, aplicará:
Cuando el Titular de derecho no instale y ponga en marcha en un lapso no mayor a 30 días naturales el apoyo otorgado, de acuerdo con lo estipulado en el acta compromiso firmada por la persona solicitante.

4.3. Cierre de ejercicio.

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los Lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría Gubernamental del Estado, en el ámbito de sus atribuciones.

5. Auditoría, control y seguimiento.

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la IE llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría Gubernamental del Estado o instancia correspondiente, que para tal efecto se determine.

6. Evaluación.**6.1. Interna.**

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Coordinación Técnica a través de la Dirección de Seguimiento de Programas, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1. Indicadores de Resultados.

La MIR vinculada a las presentes ROP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	Las personas productoras en localidades rurales con grados de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo que realizan actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas, incrementan su capacidad productiva.	Porcentaje de incremento en la capacidad productiva de las personas productoras del sector rural.	(Número total de personas productoras apoyadas que realizan actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas que incrementan su capacidad productiva/ Número personas productoras de la población objetivo programadas a atender en el ejercicio vigente) *100	Registro de las personas productoras beneficiadas con el programa en el ejercicio vigente, generado por la Dirección Técnica. Número de la población objetivo programada a atender en el ejercicio vigente, determinada en el diagnóstico del programa	Que exista interés de las personas en solicitar apoyos que incrementan su capacidad productiva.
Componentes	C1. Apoyos para producción primaria entregados.	Porcentaje de implementación de apoyos para producción primaria.	(Número de apoyos para producción primaria entregados/Número de Apoyos para producción primaria autorizados) *100	Base de datos de la demanda atendida, generada por la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas.	Las condiciones climatológicas y Fitozoosanitari as son favorables para producir.
	C2. Apoyos para Paquetes productivos de traspatio entregados.	Porcentaje de implementación de paquetes productivos de traspatio.	Número de paquetes productivos de traspatio instalados/Número de paquetes productivos de traspatio entregados) *100	Base de datos de la demanda 2024 atendida, generada por la Dirección de Desarrollo rural y PYMES de la Coordinación Técnica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura de Tamaulipas.	Los proveedores cuentan con los paquetes productivos de traspatio disponibles en tiempo y forma.
	C3. Apoyos para Infraestructura, entregados.	Porcentaje de implementación de apoyos para Infraestructura.	(Número apoyos para Infraestructura entregados/Número de apoyos para Infraestructura autorizados) *100	Base de datos de los apoyos autorizados ubicada en la Coordinación Técnica de la Secretaría.	Las personas solicitantes reúnen los requisitos para acceder a los apoyos del componente.
	C4. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo entregados.	Porcentaje de implementación de apoyos para adquisición de maquinaria y equipo.	(Número apoyos para adquisición de maquinaria y equipo entregados/Número de apoyos para adquisición de maquinaria y equipo autorizados) *100	Base de datos de los apoyos autorizados ubicada en la Coordinación Técnica de la Secretaría.	Las personas solicitantes reúnen los requisitos para acceder a los apoyos del componente.
	C5. Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario entregados.	Porcentaje de implementación de apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.	(Número apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario entregados/Número de apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario autorizados) *100	Base de datos de la demanda atendida, generada por Dirección de Fomento Pecuario de la Subsecretaria de Desarrollo Pecuario y Forestal.	Los proveedores cuentan con ejemplares aptos para los apoyos solicitados.
	C6. Servicios de asistencia técnica y capacitación otorgados.	Porcentaje de implementación de apoyos para servicios de asistencia técnica y	(Número apoyos para servicios de asistencia técnica y capacitación otorgados/Número de apoyos para servicios de asistencia técnica y	Base de datos de la demanda atendida, ubicada en la Coordinación Técnica de la Secretaría.	Se cuenta con personal técnico capacitado para otorgar el servicio.

		capacitación.	capacitación solicitados) *100		
Actividades	A1.C.1 Publicación de Convocatoria de Apoyos para producción primaria.	Porcentaje de difusión de Apoyos para producción primaria.	(Número convocatorias de Apoyos para producción primaria publicadas/ Número de convocatorias de Apoyos para producción primaria elaboradas) *100	Página web: https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/	Los Titulares de derecho tienen conocimiento de los apoyos del programa.
	A2.C.1 Recepción y dictaminación de solicitudes de Apoyos para producción primaria.	Porcentaje de aprobación en solicitudes de Apoyos para producción primaria.	(Número total de solicitudes de Apoyos para producción primaria dictaminadas positivamente/ Número total de solicitudes de Apoyos para producción primaria recibidas) *100	Base de datos de las solicitudes autorizadas generada por la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas.	Las personas solicitantes reúnen los requisitos para acceder a los apoyos del componente.
	A1.C.2. Publicación de Convocatoria para Paquetes productivos de traspatio.	Porcentaje de difusión de Paquetes productivos de traspatio.	(Número de convocatorias para Paquetes productivos de traspatio publicadas/ Número de convocatorias para Paquetes productivos de traspatio elaboradas) *100	Página web: https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/	Las personas solicitantes tienen conocimiento de los apoyos del componente.
	A2.C.2 Recepción y dictaminación de solicitudes para Paquetes productivos de traspatio.	Porcentaje de aprobación de solicitudes para Paquetes productivos de traspatio.	(Número total de solicitudes para Paquetes productivos de traspatio dictaminadas positivamente/ Número total de solicitudes para Paquetes productivos de traspatio recibidas) *100	Base de datos 2024 de las solicitudes autorizadas generada en la Dirección de Desarrollo rural y PYMES de la Coordinación Técnica de la Secretaría.	Las personas solicitantes reúnen los requisitos para acceder a los apoyos del componente.
	A1.C.3 Publicación de Convocatoria de Apoyos para Infraestructura.	Porcentaje de difusión de Apoyos para Infraestructura.	(Número de convocatorias de Apoyos para Infraestructura publicadas/ Número de convocatorias de Apoyos para Infraestructura elaboradas) *100	Página web: https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/	Los Titulares de derecho tienen interés por los conceptos de apoyo del componente.
	A2.C.3 Recepción y dictaminación de Apoyos para Infraestructura.	Porcentaje de aprobación de solicitudes de Apoyos para Infraestructura.	(Número total de solicitudes de Apoyos para Infraestructura dictaminadas positivamente/ Número total de solicitudes de Apoyos para Infraestructura recibidas) *100	Base de datos de las solicitudes dictaminadas positivas ubicada en la Coordinación Técnica de la Secretaría.	La persona productora cuenta con recursos para aportar el porcentaje correspondiente a su aportación.
	A1.C.4 Publicación de Convocatoria de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo.	Porcentaje de difusión de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo.	(Número de convocatorias de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo publicadas/ Número de convocatorias de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo elaboradas) *100	Página web: https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/	Los Titulares de derecho tienen interés por los conceptos de apoyo del componente.
	A2.C.4 Recepción y dictaminación de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo.	Porcentaje de aprobación de solicitudes de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo.	(Número total de solicitudes de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo dictaminadas positivamente/ Número total de solicitudes de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo recibidas) *100	Base de datos de las solicitudes dictaminadas positivas ubicada en la Coordinación Técnica de la Secretaría.	La persona productora cuenta con recursos para aportar el porcentaje correspondiente a su aportación.
	A1.C.5 Publicación de Convocatoria de Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.	Porcentaje de difusión de Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario.	(Número de convocatorias de Apoyos para reproductores y repoblamiento pecuario publicadas/ Número de convocatorias de Apoyos para reproductores y	Página web: https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/	Los Titulares de derecho tienen conocimiento de los apoyos del programa.

			replabamiento pecuario elaboradas) *100		
A2. C5. Recepción y dictaminación de Apoyos para reproductores y replabamiento pecuario.	Porcentaje de aprobación de solicitudes de Apoyos para reproductores y replabamiento pecuario.	(Número total de solicitudes de Apoyos para reproductores y replabamiento pecuario dictaminadas positivamente/ Número total de solicitudes de Apoyos para reproductores y replabamiento pecuario recibidas) *100	Base de datos de las solicitudes dictaminadas positivas ubicada en la Dirección de Fomento Pecuario de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal.	Que las personas productoras pecuarias tengan interés en mejorar la calidad genética de sus hatos.	
A1. C6. Publicación de Convocatoria de servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.	Porcentaje de difusión de servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.	(Número de convocatorias de servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico publicadas/ Número de convocatorias de servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico elaboradas) *100	Página web: https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/	Los Titulares de derecho tienen acceso a servicios de internet.	
A2.C6 Recepción y dictaminación de solicitudes de servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.	Porcentaje de aprobación de solicitudes de servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.	(Número total de solicitudes de servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico dictaminadas positivamente/ Número total de solicitudes de servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico recibidas) *100	Base de datos de las solicitudes dictaminadas positivas ubicada en la Coordinación Técnica de la Secretaría.	Las personas solicitan el servicio de desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.	

6.2. Externa.

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. Transparencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido el Artículo 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la IE de cada componente gestionará la publicación de las presentes ROP en la página oficial de la Secretaría en <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> para consulta pública.

7.1. Difusión.

Las presentes ROP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>; la Coordinación Técnica, será la encargada de realizar la promoción y difusión de las presentes ROP así como los mecanismos para tal efecto.

7.2. Información pública.

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, deberán publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la plataforma nacional de transparencia y en el portal oficial de internet, disponible en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.3. Medidas complementarias.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las ROP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

7.3.1 En periodos electorales.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Transparencia, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este Programa, sujeto a las presentes ROP se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024. Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”.

7.3.2 De manera permanente.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a las presentes ROP, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y Denuncias.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Correo electrónico: sdr@tamaulipas.gob.mx Teléfono: (834)107-83-55 o 56 Ext. 42925 y 42926. y del Órgano Interno de Control. Teléfono (834)107-83-38. Ext. 42908 y 42938.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Programa del Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como la resolución de los asuntos en trámite y lo no previsto en estas Reglas de Operación, serán facultad de la Secretaría a través de las áreas responsables correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, edición vespertina extraordinario Número 29 de fecha 30 de diciembre de 2022 y sus modificaciones.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica

**Anexo I-A. Solicitud de Apoyo.
Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Para:	
Componente I. Apoyos para la producción primaria.	<input type="checkbox"/>
Componente II. Paquetes productivos de traspatio.	<input type="checkbox"/>

FOLIO DE SOLICITUD:	FECHA DE SOLICITUD		
	DD	MM	AAAA

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo * son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica. Por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

Solicitante*
CURP:
Nombre (s):
Primer apellido
Segundo apellido

Datos del solicitante (persona física y moral)	
Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Domicilio *			
Código postal:	Localidad:	Municipio:	Nombre de la vialidad o calle:
Número interior:	Número exterior:		

Información para el Componente I. Apoyos para la producción primaria.

Tipos de apoyos				
Conceptos	Cultivo	Hectáreas	Kilos/plantas	Descripción
Insumos Agrícolas (semilla); <input type="checkbox"/>				
Insumos Agrícolas (fertilizante); <input type="checkbox"/>				
Insumos Agrícolas (material vegetativo). <input type="checkbox"/>				

El o la Solicitante es:	
Propietario (a) <input type="checkbox"/>	Poseedor (a) <input type="checkbox"/>
Tipo de poseedor(a): Arrendatario <input type="checkbox"/> Comodatario <input type="checkbox"/> Usufructuario <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Especifique:	

Datos generales de la propiedad

Nombre del predio*:		
Documento (Escritura pública, número de certificado parcelario, arrendamiento, comodato, usufructo):		
Municipio*:	Localidad*:	Localidad más cercana (en su caso)*:
Superficie total (ha)*:	Principales cultivos*:	
Superficie Riego (ha)*:	Superficie Temporal (ha)*:	

Información para el Componente II. Apoyos para paquetes productivos de traspatio.

Tipos de apoyos del Componente II. Paquetes productivos de traspatio.

Conceptos	
Granjas de aves de postura.	<input type="checkbox"/>
Huertos de hortalizas	<input type="checkbox"/>

La persona solicitante declara bajo protesta decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura resulta cierta y los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. No encontrarse inscrita en algún otro programa de la Federación, Estado o municipio para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
3. Comprende que no será beneficiaria de apoyos si presenta incumplimiento de años anteriores o si no ha reintegrado a la Secretaria de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura los recursos que no fueron utilizados para los fines que le fueron otorgados.

Firma del solicitante

Nombre:	Firma**
** En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.	Sello de recepción oficial en ventanilla

Recibido por la institución.

(Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)

Nombre:	Firma**
Cargo:	

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas” “La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el tramite es gratuito y sin costo”.

**Anexo I- B. Solicitud de Apoyo.
Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.
Componentes III, IV, V y VI.**

FOLIO DE SOLICITUD:	FECHA DE SOLICITUD		
	DD		MM
		AAAA	
Llène la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo * son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica. Por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.			

Tipo de solicitante*			
Persona física		Persona moral	
CURP:		Cédula fiscal (RFC):	
Nombre (s):			
Primer apellido		Razón social o denominación:	
Segundo apellido			
Género	F	M	

Datos del solicitante (persona física y moral)		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
¿Fui beneficiado(a) con algún apoyo por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en años anteriores?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	En los apoyos que solicita en 2024 van destinados al mismo predio. Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Domicilio *			
Código postal:	Localidad:	Municipio o delegación:	Nombre de la vialidad o calle:
Número interior:	Número exterior:		

El o la Solicitante es:	
Propietario (a) <input type="checkbox"/>	Poseedor (a) <input type="checkbox"/>
Tipo de poseedor(a):	Arrendatario <input type="checkbox"/> Comodatario <input type="checkbox"/> Usufructuario <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Especifique:

Datos generales de la persona moral*		
Como persona moral es:		
Asociación <input type="checkbox"/>	Sociedad <input type="checkbox"/>	Comunidad <input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Otros: _____
Número de integrantes de la persona moral:		
Número de hombres	Número de mujeres	Total

En caso de sociedades o asociaciones:

Fecha de constitución*: DD MM AAAA	Documento que acredite la legal constitución*:
---	--

Para forestal, en caso de ejidos o comunidades:

Clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) proporcionado por el RAN:		
Fecha en la que fue publicada la resolución*: DD MM AAAA	Fecha del acta en mediante la asamblea acepto solicitar apoyo*: DD MM AAAA	Fecha del acta de asamblea con la que acredita su personalidad*: DD MM AAAA

Cargo	Primer Apellido*	Segundo apellido	Nombre (s)*
Presidente			
Secretario			
Tesorero			

Información adicional para todos las personas solicitantes

Nombre del Banco:
CLABE (18 dígitos): <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

Datos de la persona representante legal

Solicita el apoyo en carácter de:			
Administrador (a) único (a) <input type="checkbox"/>	Presidente (a) del consejo de administración <input type="checkbox"/>	Apoderado legal <input type="checkbox"/>	
Presidente (a) del comisariado ejidal <input type="checkbox"/>	Representante legal <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	Especifique: _____
Nombre (s)*:	CURP*:		
Primer apellido*:	Cédula Fiscal (RFC)*:		
Segundo apellido:			
Domicilio:			
Código postal:	Calle:		
Número:	Localidad:	Municipio:	Estado:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Documento que lo acredita como representante legal*:	Fecha del documento: DD MMM AAA		

Datos generales de la propiedad

Nombre del terreno ó UPP*:			
Documento (Escritura pública, clave catastral, PHINA o número de certificado parcelario, contrato de arrendamiento):			
El tipo de terreno es:	Forestal <input type="checkbox"/>	Pecuario <input type="checkbox"/>	Agrícola <input type="checkbox"/>
Estado:	Municipio:	Localidad más cercana:	

Para Sector Agrícola.

Superficie total (ha)*:	Principales cultivos*:
Superficie Riego (ha)*:	Superficie Temporal (ha)*:

Componente	Concepto	Cultivo	Monto total de la Inversión \$	Monto Solicitado \$

*El Titular deberá agregar cotización o presupuesto. Conforme al precio de referencia del Anexo XII de las ROP.

Para el Sector Pecuario

Ubicación:				
Cabezas:	Vientre Bovinos <input type="text"/>	Vientres Ovinos <input type="text"/>	Vientres Caprinos <input type="text"/>	Colmenas <input type="text"/>

Concepto	Aportación (\$)		
	Monto de Apoyo	Titular de Derecho	Inversión (\$) Total

Para el Sector Forestal

Superficie total en hectáreas*: (en caso de ejidos y comunidades se refiere a la superficie con la que fue dotado)		Superficie bajo manejo forestal (ha)*:
¿El Terreno cuenta con programa de manejo forestal autorizado vigente?	Se ejecuta actualmente el programa de manejo forestal.	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Para sector forestal: Shapefile de la ubicación de su predio

- o Generar el shapefile utilizando *datum* de referencia WGS84.
- o El archivo digital deberá identificarse de forma física (en dispositivo USB)

La persona solicitante declara bajo protesta decir verdad que:

- Toda la información proporcionada a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura resulta cierta y los documentos presentados son copia fiel de su original.
- Ha leído y comprendido las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, vigentes y conoce los alcances y efectos legales derivados de esta solicitud de apoyo, por lo que de resultar beneficiado de apoyos del programa es su voluntad dar estricto cumplimiento a los compromisos que se deriven de la presente solicitud.
- No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estado o municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- En su caso, tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
- Comprende que no será beneficiaria de apoyos si presenta incumplimiento de años anteriores o si no ha reintegrado a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura los recursos que no fueron utilizados para los fines que le fueron otorgados en los años anteriores.

Lugar y fecha de recepción:

S107 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO.

Componente	Sector	Descripción
III. Apoyos para Infraestructura.		
IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo.		
V. Reproductores y repoblamiento pecuario		
VI. Servicio para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico		

Firma del solicitante o su (s) representante (s) legal (es)	
Nombre:	
Cargo:	_____
Nombre	Firma**
Cargo:	_____
Nombre:	Firma**
Cargo:	_____
Nombre:	Firma**
Cargo:	_____
Recibido por la institución. (Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)	
Nombre:	
Cargo:	_____
** En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.	Firma**
Sello de recepción oficial en ventanilla	

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo II Notificación de Apoyo Asignado.

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a ____ de _____ de 2024.

C. Nombre del Titular de derecho.

Presente. -

Por medio del presente me permito informar a Usted, que su solicitud con folio N° _____ para participar en el Programa **S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico** en la Convocatoria 2024, fue **AUTORIZADA** por la IE correspondiente, el día _____ de _____ del año en curso, en la cual se le otorga como apoyo,

dentro del Componente:

Componente	Marcar (x)
I. Apoyos para la producción primaria.	<input type="checkbox"/>
III. Apoyos para Infraestructura	<input type="checkbox"/>
IV. Apoyos para Adquisición de Maquinara y Equipo	<input type="checkbox"/>
V. Apoyos para Reproductores y Repoblamiento Pecuario	<input type="checkbox"/>
VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico	<input type="checkbox"/>

en el Concepto _____ para ejecutarse en el _____ Municipio de _____, Tamaulipas.

Cantidad del apoyo en especie:

Concepto	Especie/Cultivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Inversión(\$) Total del Apoyo

Monto del Apoyo económico:

Concepto	Monto (\$) solicitado	Monto (\$) Asignado	Aportación (\$) del Titular de Derecho	Inversión(\$) Total del Apoyo

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole su participación en los apoyos otorgados en éste programa.

ATENTAMENTE

Instancia Ejecutora del Componente.

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”.

Anexo III –A. Acta Compromiso.

S107. Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.

Componente I. Apoyo a la producción primaria, Componente III. Apoyo para infraestructura y Componente IV. Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo

Municipio: _____ Localidad: _____

Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Secretaría**” y los firmantes como Titulares de derecho del **Componente I. Apoyo a la producción primaria, Componente III. Apoyo para infraestructura agrícola y Componente IV. Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola**, para brindar beneficios sociales a grupos vulnerables en el área rural a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Titulares de derecho**”, al tenor de las siguientes:

Concepto de apoyo al que aplica el” Titulares de derecho”:

- | | |
|--|---------------------------------|
| 1. Semilla de Calidad () | 4. Infraestructura agrícola () |
| 2. Material Vegetativo () | 5. Maquinaria agrícola () |
| 3. Fertilizante a Personas productoras agrícolas () | 6. Equipo agrícola () |

Declaraciones

I. Declara “La Secretaría” que:

1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de subsidios, proyectos de infraestructura y adquisición de maquinaria y equipos, en apoyo a los Titulares de derecho, que les permitan generar recursos en beneficio de la economía familiar.
2. Promover la seguridad alimentaria de las personas productoras rurales, para así fomentar el arraigo entre la población, propiciando la generación de mayores ingresos.
3. El concepto de apoyo al que aplica el “Titular de derecho” no podrá ser vendido, cambiado ni usado para otro fin.
4. El insumo o el recurso proporcionado, podrá ser recogidos por personal de “la Secretaría” en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
5. El “Titular de derecho” ya no podrá ser seleccionado para posteriores convocatorias por el mismo concepto de apoyo en caso de faltar a algunos de los puntos antes mencionados.
6. De acuerdo a disponibilidad presupuestal proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento a los “Titulares de derecho”.

II. Declaran “los Titulares de derecho” que:

1. Que han sido beneficiadas a través del Programa Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, para Brindar Beneficios a Grupos Vulnerables en el Área Rural con el concepto de apoyo _____, Siendo el componente I. sin costo económico alguno y los componentes III y IV en aportación del Gobierno del Estado y aportación del “Titular de derecho”.
2. Se comprometen a la aplicación del insumo, instalación o construcción de la infraestructura agrícola y a la compra de la maquinaria y equipo agrícola proporcionado por “La Secretaria”.
3. Si no cumplen con la aplicación, instalación o compra, la Secretaría procederá a retirarlo y será destinado a otro “Titular de derecho”.
4. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
5. Una vez recibido el apoyo de cualquiera de los tres componentes será responsabilidad del “Titular de derecho”, liberándose a “la Secretaría” de cualquier situación posterior a la entrega.

Se firma la presente acta compromiso a _____ de _____ del _____.

“Titular de Derecho”	
Nombre	Firma

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura

Nombre y firma

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

“La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el P Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.

**Anexo III -B. Acta Compromiso.
Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.
Componente II. Paquetes productivos de Traspatio.**

Municipio: _____ Localidad: _____

Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Secretaría**” y los firmantes como Titulares de derechos del **Componente II. Paquetes productivos de Traspatio**, para brindar beneficios sociales a grupos vulnerables en el área rural a los que en lo sucesivo se les denominarán “personas productoras agropecuarias”, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I. Declara “La Secretaría” que:

1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de subsidios para el establecimiento de pequeños proyectos productivos, en apoyo a personas productoras beneficiarias, que les permitan generar recursos en apoyo a la economía familiar.
2. Promover la seguridad alimentaria de las personas productoras rurales, con la inclusión de alimentos derivados de especies de traspatio, además de abrir opciones productivas para las personas productoras agropecuarias, con la creación de microempresas rurales, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de mayores ingresos.
3. Los paquetes del componente no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.
4. Los paquetes pueden ser recogidos por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento a las personas productoras agropecuarias beneficiadas.

II. Declaran “personas productoras agropecuarias beneficiadas” que:

1. Que han sido beneficiadas a través del **Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico**, para Brindar Beneficios Sociales a Grupos Vulnerables en el Área Rural con _____ Siendo estos sin costo económico alguno.
2. Que se comprometen a brindar el terreno para la instalación del componente.
3. Se comprometen a hacer las instalaciones en un lapso no mayor a 30 días naturales, de lo contrario la Secretaría recogería el apoyo para destinarlo a otra persona productora agropecuaria que lo solicite.
4. Que se comprometen a proporcionar la alimentación adecuada y el cuidado necesario para la manutención de la granja o el huerto de traspatio.
5. Los gastos generados por la granja o huerto de traspatio, corren por cuenta por la persona productora agropecuaria beneficiada.
6. Que se comprometen a participar en los cursos de capacitación para el manejo y cuidado de las granjas y los huertos y ser asistidos periódicamente por personal técnico, en un lapso determinado mismos que realizaran un reporte mensual en forma conjunta con las personas productoras agropecuarias.
7. Si no cumplen con las recomendaciones técnicas del componente la Secretaría procederá a retirarlo y será destinado a otra persona productora agropecuaria.
8. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
9. Una vez recibido el componente será responsabilidad de la persona productora beneficiaria, liberándose a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de cualquier situación posterior a la entrega.

Se firma la presente acta compromiso a _____ de _____ del _____.

Persona productora agropecuaria	
Nombre	Firma

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura

Nombre y firma

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”
“La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.

Anexo IV. Carta Compromiso.**Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente V. Apoyos para Reproductores y Repoblamiento Pecuario.

CONCEPTO: REPOBLAMIENTO PECUARIO*PERSONA (FÍSICA, MORAL O GRUPO) EJERCICIO 2024*

Fecha: ____/____/2024.

EL/LA QUE SUSCRIBE C. _____, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE **"TITULAR DE DERECHO"** DEL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO S107 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO**, EN SU COMPONENTE **V. APOYOS PARA REPRODUCTORES Y REPOBLAMIENTO PECUARIO**, COMPAREZCO ANTE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PECUARIO Y FORESTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA **"INSTANCIA EJECUTORA"**, ANTE QUIEN EMITO LAS DECLARACIONES Y ADQUIERO LOS COMPROMISOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

- I. Que me identifico con << (INDICAR EL DOCUMENTO CON EL QUE SE IDENTIFICA)>>, número _____, expedida por (PRECISAR QUIEN EXPIDE LA IDENTIFICACIÓN).
- II. Que señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____, Municipio _____, Entidad Federativa _____, C.P. _____.
- III. Que mi Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- IV. Que he leído y conozco el **PROGRAMA PRESUPUESTARIO S107 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO**, en específico del Componente **V. APOYOS PARA REPRODUCTORES Y REPOBLAMIENTO PECUARIO**, en lo subsecuente denominados respectivamente como **"ROP"**, **"PROGRAMA"** y el **"COMPONENTE"** e hice entrega de todos y cada uno de los documentos requeridos para ser elegible como **"TITULAR DE DERECHO"** del **"COMPONENTE"**, conforme a los artículos del numeral 3.5.1 de las **"ROP"**.

Por lo que de conformidad con los artículos _____ de las **"ROP"**, mediante la presente **CARTA COMPROMISO**, en mi carácter de **"TITULAR DE DERECHO"** del **"COMPONENTE"** me obligo al tenor de los siguientes:

COMPROMISOS

PRIMERO. En mi carácter de **"TITULAR DE DERECHO"** me obligo a:

1. Cumplir con los objetivos del **"COMPONENTE"**.
2. A no vender, enajenar, donar, finalizar o cualquier acto humano que provoque la pérdida de los animales de actividad pecuaria que me fueron otorgados a través del **"PROGRAMA"**;
3. A cumplir con todas las etapas y actividades que implica ser Titular de derecho del **"PROGRAMA"**;
4. Conservar a los sementales o vientres otorgados por medio de este **"PROGRAMA"** en la Unidad de Producción Pecuaria declarada, al menos, treinta y seis meses en el caso de bovinos, y veinticuatro en el caso de ovinos y caprinos siempre y cuando no representen un riesgo sanitario o la Secretaría haya autorizado por escrito su movilización;
5. En caso de la muerte del semoviente, informar mediante escrito libre a la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, en un plazo no mayor a 2 días hábiles. El escrito deberá contener al menos la siguiente información: nombre y ubicación del rancho o predio, teléfono donde localizar al productor, fecha del evento, síntomas (observaciones) de los animales afectados y número del identificador del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, en adelante **"SINIIGA"**;
6. Destinar los semovientes, únicamente para el cumplimiento de los objetivos y de sus compromisos con el **"PROGRAMA"**;
7. Para el caso del **Repoblamiento Pecuario (Aparcería)**, el **"TITULAR DE DERECHO"** deberá entregar en especie, al agente técnico de la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, una cría hembra de bovino mínimo de 10 meses de edad por cada ejemplar recibido por el **"PROGRAMA"** en la temporalidad establecida en el Anexo Único de la Carta Compromiso.

Lo anterior en adelante referido como el **"COMPROMISO"**, con Folio de Registro de Solicitud _____ de fecha _____ de _____ del _____, que conforme a las **"ROP"** y disposiciones aplicables fue autorizado por la **"INSTANCIA EJECUTORA"** del **"COMPONENTE"**.

SEGUNDO. Que a la firma del presente instrumento recibo de la “**INSTANCIA EJECUTORA**” en una sola exhibición el apoyo autorizado para la ejecución del “**COMPROMISO**”, consistente en _____ Vientres y/o _____ semental _____ con identificador(es) del SINIIGA, número(os) _____.

Dichos Apoyos en especie, me comprometo a ejercerlos conforme a la normatividad que regula su aplicación y conforme a lo establecido en las “**ROP**”. Los semovientes antes identificados serán utilizados de conformidad a lo indicado en el “**COMPROMISO**”, así como en el documento anexo al presente denominado “Anexo Único de la Carta Compromiso” y que debidamente firmado por el “**TITULAR DE DERECHO**”, forma parte integral del presente instrumento.

TERCERO. El suscrito me obligo a presentar ante la “**INSTANCIA EJECUTORA**” del “**COMPONENTE**”, los informes y evidencias necesarias para acreditar que los semovientes identificados en el Compromiso Segundo del presente instrumento, se encuentran en buen estado y son utilizadas para los fines y objetivos del “**COMPONENTE**”.

CUARTO. El suscrito me obligo a aceptar, facilitar y atender las verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la “**INSTANCIA EJECUTORA**” del “**COMPONENTE**”, y demás autoridades competentes, con el fin de observar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven., mismas que conforme al procedimiento establecido en las “**ROP**” son requeridas para su supervisión, comprobación y transparencia.

QUINTO. En caso de presentarse incumplimiento por parte del suscrito respecto de las obligaciones contraídas en este instrumento, las “**ROP**” y demás disposiciones aplicables, me comprometo a reintegrar el total de los apoyos en especie otorgados, sin perjuicio de que la “**INSTANCIA EJECUTORA**” pueda dar vista a las autoridades competentes; y que como consecuencia de lo anterior se me suspenderá el derecho a recibir apoyos por parte de la “**INSTANCIA EJECUTORA**”.

SEXTO. Manifiesto mi conformidad de someterme a la jurisdicción de los tribunales con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles por razones de su domicilio presente y futuro, para el caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de la presente carta compromiso.

Que de manera libre y voluntaria suscribo el presente documento, manifestando que el mismo no contiene vicios ocultos, error, dolo, mala fe; obligándome en los términos inmersos en éste, por estar apegados a las “**ROP**” y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Leído que fue y debidamente enterado del contenido, alcance y fuerza legal de la presente carta compromiso, por ajustarse a la expresión libre de voluntad y consentimiento el que suscribe, lo firmo en ---- - ejemplares y ratifico en todas sus partes, el día _____ del mes de _____ del año 2024.

EL “TITULAR DE DERECHO”

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE DERECHO

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**ANEXO ÚNICO DE LA CARTA COMPROMISO.
CONCEPTO: REPOBLAMIENTO PECUARIO.
PERSONA (FÍSICA, MORAL O GRUPO) EJERCICIO 2024.**

El otorgamiento de las especies _____ descritas en el compromiso **SEGUNDO**, tiene como objetivo específico que el **“TITULAR DE DERECHO”** cuente con los medios necesarios para llevar a cabo el **“COMPROMISO”**, durante el periodo en el que esté en posibilidad de entregar una cría hembra mayor a 10 meses de edad por cada ejemplar recibido por el **“PROGRAMA”**, y en su caso, entregar a cambio el semental de su propiedad, con un peso no menor del que le fue entregado por el **“PROGRAMA”** y referida con los números de identificación SINIIGA, bajo las mismas condiciones físicas y de salud en las que fue recibida.

Para la consecución de las actividades, las especies descritas en el compromiso **SEGUNDO** de la Carta Compromiso, de la cual el presente anexo forma parte integrante, se establece que se proporcionarán en una sola ministración y se ejercerán para que el **“TITULAR DE DERECHO”** cumpla las obligaciones descritas en el numeral 7 del compromiso **PRIMERO** de la Carta Compromiso, de conformidad con la periodicidad siguiente:

No. de vaquillas entregadas	Periodicidad para resarcir las vaquillas				
	18 meses	24 meses	36 meses	48 meses	60 meses
4	1	0	1	2	0
3	0	1	1	0	1
2	0	0	1	1	0
1	0	1	0	0	0

En caso de muerte del semoviente, el **“TITULAR DE DERECHO”** queda exento del **“COMPROMISO”** correspondiente a esa especie pecuaria, siempre y cuando haya presentado el escrito solicitado en el inciso p) de Obligaciones del apartado 3.6.3 de las **“ROP”**.

La presente Carta compromiso entrará en vigor el día de su firma y su vigencia para el cumplimiento de los compromisos previstos será de hasta 60 meses posteriores a su firma y se emita Finiquito, con: fecha y el número de arete de los semovientes reintegrados; autoridad a quien se entregaron; condición corporal de los animales; fecha de nacimiento de los semovientes; y descripción de los semovientes reintegrados por parte del **“TITULAR DE DERECHO”** y que otorgue todas las facilidades a la **“INSTANCIA EJECUTORA”** o a quien esta designe, a efecto de supervisar el cumplimiento de tal compromiso.

En caso de incumplimiento de lo establecido en la presente Carta, me sujeto a las sanciones previstas en la normatividad aplicable.

Leído que fue y enterado del contenido, el **“TITULAR DE DERECHO”** firma el presente ANEXO ÚNICO en ----ejemplares, en la Ciudad de -----, a los ____ días, del mes de _____ del 2024.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE DERECHO

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**Anexo V. Carta Compromiso de Inscripción al RNPA.
Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV.
Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

_____, Tamaulipas a ____ de _____ de _____.

ING. ANTONIO VARELA FLORES
SECRETARIO DE DESARROLLO, RURAL, PESCA Y ACUACULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____, como representante legal de la organización _____ con R.F.C. _____, como solicitante del Programa "Apoyo al desarrollo productivo y económico", comparezco ante usted a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la operación del Programa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que realizaré los trámites correspondientes para la obtención del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, ante la CONAPESCA, comprometiéndome a remitirlo como oportunidad a esa Secretaría a su digno cargo.

Nombre, firma y huella dactilar del
Solicitante o del Representante Legal

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

"La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".

**Anexo VI. Carta Compromiso de Participación.
S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.
Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.
Área Agrícola, Pecuaria y PyMES**

ING. ANTONIO VARELA FLORES.

SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA
PRESENTE:

Por medio de la presente, el que suscribe _____, beneficiario del S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico. **Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico**, ejercicio 2024, expreso mi total COMPROMISO para asistir a reuniones, capacitaciones y otros eventos convocados por el Extensionista asignado al Grupo de Trabajo _____, así mismo destinar el tiempo necesario para atender y dar seguimiento a las recomendaciones técnicas realizadas durante el periodo de prestación del servicio autorizado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del beneficiario

En _____ Municipio de _____, Tamaulipas. a los ____ días del mes de _____ del 2024.

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**Anexo VII. Convenio de Concertación.
Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV.
Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA S107 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO 2024, EN ESPECIFICO DE LOS COMPONENTES III. APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA, Y COMPONENTE IV. APOYOS PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ANTONIO VARELA FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARIA” Y POR LA OTRA PARTE _____ DEL MUNICIPIO _____, TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “TITULAR DE DERECHO”, Y DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028, se alinea con el Eje 3, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible; con el objetivo de Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable, asimismo, con las estrategias: E6.1.1 Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción, comercialización, y la línea de acción: E6.1.1.4 Promover la inversión en el sector rural en infraestructura, maquinaria e implementos agropecuarios, para elevar la rentabilidad.

II. En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, No. _____, Tomo _____, del día _____ de _____ de 2024, se publicaron las **Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico**, referido en lo subsecuente como “**LAS REGLAS**”, donde se establece que el objetivo general es:-Otorgar apoyos para Incrementar el desarrollo productivo de las personas que realizan actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas en localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo, dando prioridad a mujeres y jóvenes.

IV. En el punto 3.6, de “**LAS REGLAS**” se establece lo concerniente a las Características de los apoyos y los componentes del programa.

DECLARACIONES

1. “LA SECRETARIA” DECLARA QUE:

1.1. Es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, cuyo marco de actuación se encuentra previsto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 8, 21, 22, 23 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, encargada de fomentar, formular, ejecutar, coordinar, promover, elaborar, vigilar, organizar, colaborar, proponer y establece programas de desarrollo para las actividades agrícolas, pecuarias y forestales.

1.2 **EI ING. ANTONIO VARELA FLORES**, fue designado como Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2023, signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Dr. AMERICO VILLARREAL ANAYA**, refrendado por el **Lic. HECTOR JOEL VILLEGAS GONZALEZ** en su carácter de Secretario General de Gobierno.

1.3. La celebración del presente instrumento se deriva de la disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, autorizado mediante oficio número _____ de fecha _____ de _____ del presente, signado por _____ Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas, referente a la ejecución del programa.

1.5. **EI ING. ANTONIO VARELA FLORES**, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura está facultado para suscribir el presente instrumento, en términos del artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura.

1.6. Para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en el piso 8, del Centro Gubernamental de Oficinas, Prolongación Boulevard Práxedes Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, sin número, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

2. DECLARA EL "TITULAR DE DERECHO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

2.1 Cuenta con todas las autorizaciones, permisos, concesiones necesarias de las autoridades competentes para establecer y llevar a cabo el proyecto, y que no está recibiendo otros apoyos de recursos federales, estatales o municipales para los mismos conceptos de apoyo.

2.2 Manifiesta y se obliga a aportar los recursos propios necesarios en contra partida para implementar el proyecto autorizado y que cuenta con la fuente de recursos suficientes para hacerlo;

2.3 Se obliga a comprobar bajo su total responsabilidad la aplicación del recurso recibido en los conceptos autorizados para la implementación del proyecto con la presentación de la documentación original, reintegrar los recursos no ejercidos, para ello elegirá libremente a su proveedor y entregar el finiquito más amplió que en derecho proceda, informar y solicitar anticipadamente por escrito cualquier cambio que pretenda realizar.

2.4 Se obliga a dar todas las facilidades para la realización de auditorías y revisiones tanto documental como físicas, así como visitas de verificación en su domicilio e instalaciones relacionadas, registradas y/o autorizado a efecto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que deriven de las reglas de operación del Programa.

2.5. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en _____.

3. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

3.1 Tienen facultades para celebrar el presente acto jurídico y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, en los términos del presente convenio.

3.2 Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

3.3 Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, "LAS PARTES" se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO. El presente convenio tiene como objeto, otorgar, por conducto de "LA SECRETARIA" apoyo económico al "TITULAR DE DERECHO" para que realice las actividades que se establecen en las "LAS REGLAS", y los componentes y en específico el (los) concepto de apoyo _____, del cual resultó beneficiario.

En ese contexto, "LAS PARTES" reconocen que la consecución del presente objeto es de utilidad pública y de interés social y las actividades apoyadas por "LA SECRETARIA" son prioritarias para el desarrollo del Estado, por lo que darán cumplimiento obligatorio al presente instrumento.

SEGUNDA. - DE LOS APOYOS. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "LA SECRETARIA", de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, otorga un apoyo económico al "TITULAR DE DERECHO" por la cantidad total de \$ _____ (_____/100 M.N.) para que realice única y exclusivamente las actividades correspondientes al (Los) concepto (s) de apoyo _____, mismas que deberán realizarse en el predio o sitio autorizado por "LA SECRETARÍA".

TERCERA. - DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. La cantidad referida en la cláusula que antecede, será entregada por "LA SECRETARIA" en una o varias ministraciones con base a lo dispuesto en el inciso h), numeral 4. Mecánica de Operación, 4.1. Proceso, de las Reglas de Operación del

Programa, y será depositada en la cuenta CLABE indicada al inicio del presente instrumento por el Titular de derecho y o su representate legal, la primera ministración se realizará por “**LA SECRETARIA**” posterior a la firma del presente convenio y la segunda una vez que se haya verificado la correcta conclusión del proyecto y siempre que el “**TITULAR DE DERECHO**” esté cumpliendo las obligaciones establecidas en el presente convenio y las “**LAS REGLAS**”.

Previo a la entrega de los apoyos, el “**TITULAR DE DERECHO**” proporcionará a “**LA SECRETARIA**” una copia simple y original para cotejo del estado de cuenta bancaria a su nombre y su CLABE interbancaria, para realizar el depósito de los recursos económicos. Asimismo, se obliga a suscribir este **CONVENIO DE CONCERTACIÓN**, para los efectos señalados en la cláusula **DECIMA NOVENA** del presente convenio.

CUARTA. - DE LA APORTACIÓN Y COMPROBACIÓN. EL **TITULAR DE DERECHO** deberá realizar la aportación correspondiente del ____% del total del proyecto autorizado, posterior a la firma del presente convenio y para su debida comprobación se deberán entregar el o los comprobantes fiscales correspondientes.

QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES.

El “**TITULAR DE DERECHO**” se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos asignados por “**LA SECRETARIA**” a las actividades y fines para los que fueron otorgados, con estricto apego a lo señalado por las “**LAS REGLAS**” y el presente instrumento jurídico;
- b) Entregar a “**LA SECRETARIA**” cuando así lo requiera, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la ejecución del monto total del o los conceptos autorizados.
- c) En su caso, reintegrar a “**LA SECRETARIA**”, los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que le fueron otorgados;
- d) Mantener vigentes los requisitos que dieron origen a su elección como “**TITULAR DE DERECHO**” establecidos en las “**LAS REGLAS**”;
- e) Cumplir con las obligaciones y disposiciones establecidas en las “**LAS REGLAS**” y sus Anexos, en los términos de referencia aplicables al componente y concepto de apoyo que le fue asignado, mismos que se encuentran publicados en la página de Internet de “**LA SECRETARIA**” y en el presente convenio;
- f) Cumplir sus obligaciones en los plazos y formas establecidas en las “**LAS REGLAS**” y el presente convenio;
- g) Realizar las actividades que establecen las “**LAS REGLAS**” correspondientes al componente y concepto de apoyo que le fueron asignados. Las actividades deberán realizarse dentro del área considerada en el proyecto y en los plazos y formas establecidas en las “**LAS REGLAS**”;
- h) Permitir las supervisiones del área de seguimiento a que se refiere la cláusula OCTAVA del presente instrumento jurídico, para demostrar a “**LA SECRETARIA**” la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como “**TITULAR DE DERECHO**”. En aquellos casos en los que no se efectúe la supervisión por parte del área de seguimiento, será responsabilidad de el “**TITULAR DE DERECHO**” ejecutar el apoyo de acuerdo con lo establecido en las “**LAS REGLAS**”;
- k) Conservar en su poder por un periodo mínimo de 5 años los documentos que comprueben los resultados de las actividades realizadas y la aplicación de los recursos otorgados por “**LA SECRETARIA**”;
- l) Cumplir con las demás disposiciones técnicas y legales aplicables al componente y concepto de apoyo que le fue asignado por “**LA SECRETARIA**”.

II. “**LA SECRETARIA**” se obliga a:

- a) Cumplir con las actividades y plazos establecidos en las “**LAS REGLAS**” y en el presente convenio;
- b) Informar y capacitar al “**TITULAR DE DERECHO**” sobre los derechos y obligaciones que han adquirido;
- c) Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados al “**TITULAR DE DERECHO**”;
- d) Cumplir las demás obligaciones y disposiciones señaladas en las “**LAS REGLAS**”, en el presente convenio y demás normas que le resulten aplicables.

SEXTA. -DEL LUGAR DE ACTIVIDADES. Las actividades que se obliga a realizar el “**TITULAR DE DERECHO**”, se desarrollarán en el domicilio o predio _____, Tamaulipas, código postal _____.

SEPTIMA- DEL PLAZO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES. El “**TITULAR DE DERECHO**” se obliga a desarrollar las actividades apoyadas en el plazo que establezca las “**LAS REGLAS**”, para el componente y concepto de apoyo por el que resultó beneficiado.

OCTAVA. - DE LAS NOTIFICACIONES. El “**TITULAR DE DERECHO**” señala como domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio, el ubicado en _____, y se obliga a mantenerlo disponible, con personal apto y atento para recibir dichas notificaciones, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante toda la vigencia del presente convenio. El incumplimiento a la disposición anterior

dará lugar a que “**LA SECRETARIA**” suspenda el pago de las ministraciones pendientes y en caso de que subsista el incumplimiento, dará lugar a la rescisión del convenio de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

Para el caso de que el “**TITULAR DE DERECHO**” requiera designar un diverso domicilio legal para recibir notificaciones, deberá comunicarlo de manera indubitable a la “**LA SECRETARIA**” en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores al cierre de su domicilio anterior. La falta de notificación del nuevo domicilio designado por el “**TITULAR DE DERECHO**” dará lugar a que “**LA SECRETARIA**” suspenda el pago de las ministraciones pendientes, y en su caso, a la rescisión de pleno derecho del convenio, sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA. -DEL AREA DE SEGUIMIENTO. “**LA SECRETARIA**” designa como área de seguimiento a la _____ como responsable del Componente y conceptos de apoyo de que se trate, en lo sucesivo “**AREA DE SEGUIMIENTO**”, misma que está facultados para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio.

DECIMA. - DE LA SUPERVISION. El “**TITULAR DE DERECHO**” acepta expresamente permitir el ingreso al personal del “**AREA DE SEGUIMIENTO**” al lugar de la ejecución de las actividades apoyadas para comprobar su cumplimiento y la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como el cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como beneficiario. “**LAS PARTES**” convienen en que la supervisión podrá llevarse a cabo en cualquier momento, sin que medie notificación o aviso previo por parte de “**LA SECRETARIA**”.

DECIMA PRIMERA. -DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO. “**LAS PARTES**” acuerdan que las causas por las que se considera incumplida al “**TITULAR DE DERECHO**”, se circunscriben a los siguientes casos:

- Falta o pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio;
- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula CUARTA, fracción I, del presente instrumento;
- No se destine la totalidad de los recursos recibidos a las actividades y fines para los que fueron otorgados por “**LA SECRETARIA**”;
- Se proporcione información o documentación apócrifa a “**LA SECRETARIA**”, o bien, se oculten datos esenciales para el otorgamiento o la obtención del pago del apoyo;
- No se permita la supervisión de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se den las facilidades e informes a quienes deban comprobar el cumplimiento de sus obligaciones;
- Se contravenga cualquier otra cláusula del presente convenio. El “**TITULAR DE DERECHO**” conviene que, en caso de ubicarse en alguna de las causales de incumplimiento antes referidas, no podrá solicitar apoyos a “**LA SECRETARIA**” en tanto subsista el incumplimiento.

DECIMA SEGUNDA. - DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS. “**LAS PARTES**” acuerdan que en caso de desistimiento o incumplimiento total o parcial de las cláusulas pactadas en el presente convenio, el “**TITULAR DE DERECHO**” tendrá la obligación de reintegrar a “**LA SECRETARIA**” los recursos económicos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados. Los recursos económicos que deban reintegrarse a “**LA SECRETARIA**” se depositarán dentro de un plazo de 10 diez días naturales contados a partir del incumplimiento o aceptación del desistimiento por parte de “**LA SECRETARIA**”, el “**TITULAR DE DERECHO**” se obliga a comprobar la devolución del recurso con la ficha de depósito que le otorgue la institución bancaria, misma que se deberá presentar a “**LA SECRETARIA**” en copia simple y original para su cotejo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del depósito del recurso. En caso de que el “**TITULAR DE DERECHO**” no reintegre los recursos a “**LA SECRETARIA**” dentro de dicho plazo y conforme a los requerimientos señalados en la presente cláusula, “**LA SECRETARIA**” podrá declarar la rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, del presente Convenio.

DECIMA TERCERA. - DE LA RESCISION. Además de las causas expresamente señaladas en cualquier otra cláusula del presente instrumento, son causas de rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones a cargo del “**TITULAR DE DERECHO**” establecidas en cláusula CUARTA, fracción I, del presente convenio.
- El incumplimiento del objeto del presente convenio por cualquiera de “**LAS PARTES**”.
- La suspensión injustificada de las actividades apoyadas por parte del “**TITULAR DE DERECHO**”
- Negar al “**AREA DE SEGUIMIENTO**” las facilidades de acceso prevista en la cláusula DECIMA del presente convenio.

e) Subcontratar o ceder la realización del objeto del presente convenio por parte de “**EL TITULAR DE DERECHO**”.

f) Cuando la autoridad competente emita resolución que determine que el “**TITULAR DE DERECHO**” proporcionó información falsa, actuó con dolo o mala fe durante la celebración del presente convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja o de una inconformidad.

DECIMA CUARTA. - DE LA PRORROGA. Sólo en caso “fortuito”, causa de “fuerza mayor” o causas atribuibles a “**LA SECRETARIA**”, ésta considerará el otorgamiento de prórroga al “**TITULAR DE DERECHO**” para el cumplimiento de las actividades apoyadas. Dicha prórroga podrá ser otorgada en una sola ocasión y por el tiempo que “**LA SECRETARIA**” considere necesario, tomando en cuenta la causa que dio origen a dicha solicitud.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente: Durante el plazo de cumplimiento establecido en la cláusula SEPTIMA, el “**TITULAR DE DERECHO**” podrá solicitar la prórroga dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva. Para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la causa que la motiva, dirigiendo el escrito al Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, este último tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para revisar físicamente el lugar de actividades, los documentos que le presente el “**TITULAR DE DERECHO**” y emitir su pronunciamiento al respecto. El “**TITULAR DE DERECHO**” no deberá alterar el área afectada, de lo contrario “**LA SECRETARIA**” no otorgará la prórroga solicitada.

DECIMA QUINTA. - DE LA VIGENCIA. “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta el cumplimiento del plazo de ejecución de las actividades apoyadas, establecidas en la cláusula SEPTIMA del presente convenio.

DECIMA SEXTA. - DE LA TERMINACION ANTICIPADA. “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Acuerdo por escrito y aceptado por “**LAS PARTES**”.
- b) Por imposibilidad física, jurídica o administrativa para continuar con el objeto del presente convenio.
- c) El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto de este convenio.

DECIMA SEPTIMA. - DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES. Forman parte de este Convenio el Anexo; “**LAS REGLAS**”; y las demás disposiciones aplicables que contengan las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada modalidad de apoyo que le fue otorgado al “**TITULAR DE DERECHO**”, publicadas en la página de internet de “**LA SECRETARIA**”.

DECIMA OCTAVA. - EI “TITULAR DE DERECHO” se obliga a suscribir el presente **CONVENIO DE CONCERTACIÓN**, con la finalidad de que “**LA SECRETARIA**” pueda comprobar la Titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria de la persona beneficiaria, y en su caso, comprobar el pago del recurso económico al “**TITULAR DE DERECHO**”.

DECIMA NOVENA. - RELACIONES LABORALES. El personal de cada una de “**LAS PARTES**”, que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN. Este convenio se registrará por las cláusulas que lo integran y por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil del Estado de Tamaulipas Vigente y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la aplicación de la legislación mexicana y convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, el “**TITULAR DE DERECHO**” renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

VIGESIMA PRIMERA. - DE LA INSTAURACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Una vez que el “**AREA DE SEGUIMIENTO**” conforme al ámbito de su competencia, tengan conocimiento de un posible incumplimiento por parte del “**TITULAR DE DERECHO**”, en el que no hubiera mediado caso fortuito o fuerza mayor, respecto de las obligaciones que deriven de “**LAS REGLAS**” y del presente convenio,

procederá a integrar el expediente con toda la documentación e información relativa y lo remitirá a “**LA SECRETARÍA**”, con la finalidad de que se implemente el Procedimiento Administrativo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, sin conformar obstáculo para que se deduzcan otras acciones legales, con el propósito de recuperar el importe del apoyo otorgado cuya aplicación no se hubiera acreditado, así como de los productos financieros que se sigan generando hasta su total restitución.

VIGESIMA SEGUNDA. - DE LA DENUNCIA. “**LAS PARTES**” acuerdan que el procedimiento y el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio es completamente gratuito y ajeno a cualquier partido político, el mal uso de este Programa está sancionado por la ley, por lo que si algún servidor público solicita dinero o cualquier otra dadiva al “**TITULAR DE DERECHO**” o le condiciona su servicio a cambio de otorgarle un apoyo, “**TITULAR DE DERECHO**” deberá presentar denuncia en su contra ante cualquiera de las siguientes instancias:

Para denuncias y quejas acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa s/n, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, correo electrónico: [sdr@tam.gob.mx.](mailto:sdr@tam.gob.mx), teléfono: (834) 107-83-55 y 56 Ext. 42925 y 42926.

Enteradas las “**LAS PARTES**” del valor y alcance legal del presente Convenio de Concertación para la Ejecución del Programa S107 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO, EN ESPECÍFICO DE LOS COMPONENTES: III. APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA, Y IV. APOYOS PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA, reconocen que en el mismo no existe error, dolo y/o violencia que pudiera anularlo y surtirá efectos a partir del día de su firma, con vigencia señalada en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Razón por la cual se firma el presente al margen y calce, en Ciudad Victoria, Tamaulipas el día ___ de _____ del 202_.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL TITULAR DE DERECHO”

ING. ANTONIO VARELA FLORES
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ACUACULTURA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA S107 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO 2024, EN ESPECÍFICO DE LOS COMPONENTES: III. APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA, Y IV. APOYOS PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ANTONIO VARELA FLORES Y POR LA OTRA PARTE EL _____, MUNICIPIO _____, DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR _____.

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

ANEXO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN.

PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA S107 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO 2024, EN ESPECIFICO DE LOS COMPONENTES: III. APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA, Y IV. APOYOS PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA.

APOYOS ASIGNADOS AL “TITULAR DE DERECHO”.

COMPONENTE	CONCEPTO(S) DE APOYO

DESGLOSE DE CONCEPTOS	APORTACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO		APORTACIÓN TITULAR DE DERECHO		TOTAL INVERSIONES	
	\$	%	\$	%	\$	%
TOTAL						

COMPONENTE:	CONCEPTO(S) DE APOYO

DESGLOSE DE CONCEPTOS	APORTACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO		APORTACIÓN TITULAR DE DERECHO		TOTAL INVERSIONES	
	\$	%	\$	%	\$	%
TOTAL						

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL S107 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO 2024, EN ESPECIFICO DE LOS COMPONENTES: III. APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA, Y IV. APOYOS PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ANTONIO VARELA FLORES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE EL _____, MUNICIPIO _____, DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL BENEFICIARIO”, Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”.

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”.

**Anexo VIII. Proyecto Simplificado.
Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

1.-Nombre del Proyecto:	
2.- Antecedentes y Justificación:	
3.-Objetivo del Proyecto:	
4.-Datos Generales del Proyecto:	

4.1. Croquis de Localización del Predio.

Macro localización.

Micro localización.

4.2. Actividad Productiva:			
4.3. Número de empleados directos e indirectos a generar:		4.4 Número de Hectáreas o Cabezas:	
4.5. Producción Actual:		4.6. Producción con el Proyecto:	
4.7. Concepto de Apoyo: (En caso de obras, especificar diseño y volúmenes de obra)			

4.8. Inversión (apoyo, crédito, otros).

Concepto	Inversión (\$)Total	Aportación (\$)	
		Estatad	Titular de Derecho

5.- Conclusiones:

Nombre y Firma del Solicitante

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**Anexo IX Guion Proyectos de Inversión Pecuaria.
Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV.
Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

**Guion Único para elaboración de Proyectos de Inversión con hasta a \$500,000.00
(Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para solicitantes en grupo.**

1. Título del proyecto indicando su alcance (nacional, regional o estatal).
2. Razón social de la persona moral solicitante.
3. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante (Anexo XVI).
4. Datos generales del proyecto (ubicación y actividad productiva).
5. Resumen Ejecutivo.
6. Antecedentes y Justificación (que incluya entre otros, el estudio básico del mercado).
7. Objetivo General.
8. Objetivos Específicos.
9. Metas de Impacto.
10. Empleos directos e indirectos generados por edad y género.
11. Descripción de actividades a realizar.
12. Calendario de actividades.
13. Descripción y características de los productos entregables.
14. Inversión total y desglose de aportaciones gubernamentales, participantes, crédito u otros.
15. Análisis Financiero (Tasa Interno de Retorno, Valor Actual Neto y Relación Beneficio Costo).
16. Inventario de activos disponibles para el desarrollo del proyecto.
17. Anexos del Proyecto.

Anexo X. Lineamientos Técnicos para proveedores Pecuarios.**Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente V. Apoyos para Reproductores y Repoblamiento Pecuario.

Para proveedores de reproductores pecuarios:

- a) Los certificados de registro genealógico deben ser de pureza racial, emitidos por las Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado de Registro autorizadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, estar marcados con un solo fierro, identificados con el arete SINIIGA y su UPP estar registrada en el PGN, contar con certificados de hato libre de Tuberculosis, Brucelosis y prueba de Leptospira, así como constancias de vacunación correspondientes.; tener una edad entre 18 y 36 meses para todas las razas y un peso mínimo de 400 kilogramos en la recepción.
- b) Los sementales bovinos deben contar con certificado de evaluación física general, emitido por una persona médico veterinario zootecnista, con cédula profesional; asimismo, con un certificado de fertilidad, emitido por un especialista en reproducción animal con cédula profesional, contratados por la persona proveedora con 90 días hábiles de validez.
- c) Los sementales bovinos con papiloma, garrapata, hernias, lesiones ó que no cumplan con las características fenotípicas raciales serán rechazados.
- d) Los sementales ovinos deben estar identificados por el SINIIGA y su UPP estar registrada en el PGN además de contar con certificado de rebaño libre de brucelosis, tener una edad entre 9 y 18 meses y un peso mínimo de 30 kilogramos en la recepción.
- e) Los sementales caprinos deben estar identificados por el SINIIGA y su UPP estar registrada en el PGN; tener una edad entre 12 y 18 meses; con peso mínimo de 30 kg en la recepción y presentar constancia de hato libre o hato negativo de brucelosis.
- f) Las personas criadoras de ganado de registro proveedoras de este Programa, que falten a la veracidad en los datos sanitarios, genealógicos o productivos de sus animales, serán excluidos como personas proveedoras del Programa.
- g) Los proveedores deberán presentar el expediente del semental en original y copia, incluyendo fotografía impresa del semental donde se muestre claramente el identificador (SINIIGA).
- h) Al momento de recibir los sementales, la persona criadora o encargada deberá entregar la documentación y el registro completos, de lo contrario los sementales no serán recibidos.
- i) Las personas proveedoras entregarán en cada evento la carátula de estado de cuenta bancaria con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del evento, con la finalidad de realizar el pago correspondiente.
- j) Anexa documento único y REEMO, así como, prueba de hato en la cual se señale que los sementales son considerados como participantes del evento.
- k) Los proveedores deberán presentar cesión de derechos firmada en el lugar correspondiente y recabar la firma de la persona productora como se encuentra plasmada en la identificación, registrando los datos bancarios correctamente, considerando que la cesión de derechos que no esté debidamente requisitada, no podrá tramitarse para pago.
- l) Cada semental bovino, ovino o caprino es responsabilidad de la persona proveedora hasta entregarlo a la persona Titular de Derecho o cinco horas después de concluido el evento
- m) La procedencia de todos los sementales debe ser preferentemente de origen estatal.
- n) Las abejas reina deberán contar con la constancia de calidad genética y sanitaria emitida por la SADER y proceder de criaderos de abejas reina certificado.

Anexo XI. Catálogo de conceptos de apoyos (Infraestructura Pecuaria y Forestal).

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.

Componente III. Apoyos para Infraestructura.

Infraestructura Pecuaria:

Concepto	U.M	Características	Valor de Referencia	Monto de Apoyo (\$)
Bebedero	Pza.	De concreto según diseño y cotización		-
Bordo para captación de agua	Horas máquina	De acuerdo con perfil de proyecto, hasta 50 horas. máquina	2,000	1,000
Cercos ganaderos	Km.	De alambre de púas calibre 12.5 con postes de fierro a una equidistancia de 2.0 m. Y tirones de madera a cada 50 m. hasta 2 km.	92,750	46,375
	Km.	De alambre de púas con postes de madera rolliza a una equidistancia de 2.0 m. Y tirones a cada 100 m. hasta 2 km.	52,700	26,350
	Km.	De malla borreguera de 1.20 de altura X 50 m., una hebra de alambre de púas calibre 12.5, con postes de fierro a una equidistancia de 2.5 m. Y tirón de madera c/50 m. hasta 2 km.	86,550	43,250
Corrales de manejo	m. lineal	Estructura tubular con postes de 3" de diámetro y travesaño de 1.5"	2,250	1,125
	m. lineal	Con postes de madera y varenga con tornillo de fierro acerado	980	490
Galera	M ²	Lámina galvanizada con estructura metálica, hasta 150 m. de construcción	1,400	700
Perforación de pozo para abrevadero	m. lineal	Con permiso de la CNA perforación con ademe 8" de diámetro y máximo 80 m. de profundidad	1,980	990
	m. lineal	Con permiso de la CNA perforación con ademe 10" de diámetro y máximo 80 m. De profundidad	2,250	1,125
Rehabilitación de praderas	Ha.	Paso de rodillo aireador y rastra pesada, máximo 50 has.	2,500	1,250
Rehabilitación de Bordo para Captación de Agua	Horas máquina	Rehabilitación de cortina y/o desazolve del vaso de captación (de acuerdo a perfil de proyecto) hasta 25 hrs. máquina	2,000	1,000

Infraestructura Forestal:

Concepto	U.M	Características	Valor de Referencia	Monto de Apoyo (\$)
Techumbre para bodegas de almacenamiento de productos maderables	Obra	Construcción de techos de lámina con polines de acero ó cemento, con piso de cemento	210,000	147,000
Techumbre para bodegas de almacenamiento de productos no maderables	Obra		210,000	147,000
Techumbre para aserraderos	Obra		210,000	147,000

Anexo XII. Catálogo de conceptos de apoyos (Maquinaria y Equipo Agrícola).**Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

Concepto	U.M	Características	Valor de Referencia	Monto de Apoyo del 50%, hasta (\$)
Maquinaria para cosecha	Máquina	Trilladoras, Cosechadoras y alzadoras de caña	3,500,000	750,000
Tractores	Máquina	Hasta 132 HP	1,530,000	200,000
Equipos para siembra	Equipo	Sembradoras de precisión	450,000	150,000
Equipos de aspersión	Equipo	Aspersora de turbina 2,000 litros	380,000	190,000
	Equipo	Aspersora de turbina 600 litros	218,000	100,000
	Equipo	Aspersora de Aguilón Hidráulico 800 lts	248,000	100,000
Remolque con tanque cisterna	Remolque	5 Birlos, cap 3 ton	125,000	62,500
Paquete para fumigación (Remolque y nodriza)	Paquete	Remolque cama baja, cap 6 ton, tanque nodriza 2,800 lts, motobomba y 10 m de manguera.	202,000	101,000
Rastras	Implemento	Hasta 26 discos	292,000	75,000
Subsuelo	Implemento	Hasta 5 puntas	77,500	38,750
Llantas agrícolas	Llantas	Llantas para remolque, tractor, o máquina trilladora o cosechadora	34,000	17,000

Anexo XIII. Catálogo de conceptos de apoyos (Maquinaria y Equipo Pecuario y Forestal).**Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

Maquinaria y equipo pecuario:

Concepto	U.M	Características	Valor de Referencia	Monto de Apoyo (\$)
Bascula ganadera	Pza.	Capacidad de 1,500 Kgs.	163,000	81,500
Carro remolque para forraje	Pza.	Capacidad de carga 4 ton., de volteo, cilindro hidráulico, redilas abatibles	164,000	82,000
Chapoleadora	Pza.	Con clutch, 85 Hp, rotor de 4 cuchillas	70,000	35,000
Desbrozadora	Pza	Con motor de gasolina de 52 cc con accesorios y discos para corte de maleza y arbustos	8,000	4,000
Ensiladora de forraje	Pza.	De un surco, capacidad máx. 25 ton./hra., peso aproximado 600 kg.	255,000	127,500
Equipo de extracción de agua	Equipo	Motobomba hasta 2" de diámetro con motor de 7 Hp.	7,500	3,750
	Equipo	Bomba sumergible según cotización	30,000	15,000
Equipo de bombeo con energía renovable	Equipo	Máximo 80 mts. de profundidad	160,000	80,000
Molino para forraje	Pza.	N° 20 para toma de fuerza, de 60-80 Hp, rendimiento aproximado 1.25 ton./hra. en pastura y 2.5 ton./hra. en grano	75,500	37,750
	Pza.	N° 20 con motor eléctrico	98,060	49,030
	Pza.	N° 12 con motor de gasolina de 13 Hp	46,800	23,400
Papalote	Pza.	Con permiso de la CNA, N° 8 hasta 40 mts. de profundidad	85,260	42,630
	Pza.	Con permiso de la CNA, N° 10 hasta 80 mts. de profundidad	109,000	54,500
	Pza	Con permiso de la CNA, N° 12 hasta 180 mts. de profundidad	138,500	69,250
Picadora de forraje	Pza.	Para forraje verde y grano, motor de 13 Hp. con tubo de ensilaje	45,700	22,850
Remolque cama baja	Pza.	Capacidad de 3 ton., incluye llantas y rindes de 5 birlos con plataforma de madera	60,500	30,250
Remolque ganadero	Pza.	Capacidad de 3 ton., con separación en medio, incluye llantas y rines de 5 birlos con plataforma de madera	90,000	45,000
Bebedero	Pza.	Portátil de plástico de 1,000 lt	7,050	3,525
Bebedero	Pza.	Portátil de plástico de 1,700 lt.	10,500	5,250

Maquinaria y equipo forestal:

Concepto	U.M	Características	Valor de Referencia	Monto de Apoyo
Equipo para extracción de aceites	Equipo	Consistente en maquinaria para extraer el aceite de especies no maderables	\$250,000	\$175,000
Desvaradoras	Equipo	Máquina eléctrica con cribas para eliminar ramas e impurezas de las especies aromáticas	\$300,000	\$210,000

Anexo XIV. Guion único para la elaboración de proyectos de inversión Pesquera.**Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

1. Resumen Ejecutivo, Técnico y Financiero

2. Nombre del proyecto (en su caso indicar el alcance sea local, regional, estatal o nacional, nuevo o ampliación).

3. Programa, componente(s), concepto(s) de apoyo, inversión total, desglose de apoyo solicitado y de aportación del solicitante, de créditos, de otros programas e instituciones, entre otros.

4. Objetivo general y específicos

5. Justificación

a. Antecedentes

b. Descripción de la situación actual de la empresa, en su caso características y experiencias del grupo o participantes.

c. Descripción de la problemática u oportunidad identificada.

d. Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada.

e. Metas, de concretarse el proyecto, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del(los) objetivo(s) general(es) y específico(s).

f. Efectos esperados de no concretarse el proyecto.

g. Análisis y diagnóstico de la situación actual y previsiones sin el proyecto.

h. Institución de Investigación, Educación Superior u Organización que respalda el Proyecto.

i. Investigador, técnico o responsable del Proyecto.

j. Información detallada sobre los resultados obtenidos en la ejecución de apoyos recibidos en años anteriores (exclusivamente recursos del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola).

k. En su caso, misión y visión del comité, empresa o grupo.

l. En su caso, instrumento de planeación en que se fundamenta el proyecto.

6. Datos generales y aspectos técnicos del proyecto

a. Localización geográfica del proyecto

b. Actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, producto o especie involucrada.

c. Descripción técnica del proyecto, la cual deberá partir del concepto de apoyo y describir de forma detallada el mismo.

d. Proceso de reconversión (en su caso)

e. Cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios que sustenten los costos reales y actuales al momento de la presentación del proyecto, presupuestos de las inversiones a realizar.

f. En su caso, avalúo por perito autorizado por la CNB y V para el caso de adquisición de infraestructura.

g. Datos generales del solicitante, aspectos organizativos, antecedentes, tipo de organización y relación de socios, miembros, integrantes y/o de representantes del comité; estructura, Consejo directivo, de ser procedente.

h. Consejo directivo, perfil requerido y capacidades de los directivos y de los operadores.

i. Infraestructura y equipo actual (disponibles para el proyecto), de ser el caso, así como condiciones de uso y valoración de activos que aporta la sociedad.

j. Permisos y cumplimiento de normas sanitarias, ambientales y otras.

k. Para infraestructura (obra civil): catálogo de conceptos, especificaciones, presupuesto, planos según aplique.

l. Documentos con los que se acredite la propiedad o legal posesión.

m. En su caso, copia de permisos, autorizaciones y concesiones expedidos por las autoridades correspondientes.

n. En su caso, descripción y memorias de cálculo y documentación o información adicional relevante de cada uno de los componentes o temas que lo requieran.

o. Programas de ejecución, de administración de recursos humanos, en su caso, calendario, administrativos, de capacitación y asistencia técnica o consultoría.

p. En su caso, validación del paquete tecnológico por la autoridad competente.

q. Desarrollo de estrategia; descripción detallada de las actividades que se implementarán para el cumplimiento de objetivos y metas, así como localización y descripción específica de donde se llevará a cabo el proyecto.

r. En su caso, entregables que permitan comprobar la realización de las actividades. u. Reglamento de uso presente y futuro de los apoyos otorgados.

s. Proyección de riesgos.

7. Análisis y aspectos de Mercados

a. Descripción, propiedades, características y análisis de materias primas, productos y subproductos, volumen de la producción primaria de la especie en el Estado y a nivel Nacional, según sea el caso.

b. Disponibilidad, accesibilidad y condiciones y mecanismos de abasto de insumos, materias primas y servicios.

c. Canales de distribución y venta.

d. Plan y estrategia de comercialización.

e. En su caso, cartas de intención de compra o contrato(s) de compra-venta recientes y referidas al producto ofrecido, o de abasto de materias primas y cotizaciones para el aseguramiento de las inversiones, que contengan nombre y domicilio de los clientes, volumen estimado de producto, precio estimado, lugares y periodos de entrega recepción, forma y plazo de pago para los productos a generar con el proyecto.

f. Estudios de mercado realizados (en su caso).

g. Estimación de beneficios económicos del proyecto.

h. Resultados del análisis para decidir clientes y/o proveedores, en su caso.

i. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), en su caso. j. Mercado objetivo, en su caso.

8. Análisis Financiero

a. Evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener flujo de efectivo, el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), Punto de equilibrio (PE) y el Valor Actual Neto (VAN). Así mismo deberá incluir el análisis de sensibilidad, relación utilidad o beneficio costo.

b. Presupuestos, composición y programa de inversiones y financiamiento complementario de algún intermediario financiero o de otro tipo (en su caso).

c. Proyección financiera actual y proyectada a 5 años (ingresos/egresos).

d. Descripción de costos (fijos y variables).

e. Necesidades de inversión.

f. Para infraestructura: el Estado de Resultados y Balance del ejercicio inmediato anterior y Estados Financieros Proforma para los primeros tres años del proyecto.

9. Activos

10. Descripción y análisis de Impactos esperados

a. Incremento en los niveles de capitalización (descriptivo).

b. Incremento porcentual esperado en el volumen de producción, especificando kilogramos o toneladas producidas actualmente y por producir.

c. Número esperado de empleos a generar con el proyecto (directos e indirectos permanentes y temporales por género) o en el caso de Promoción Comercial los que ya se generan, así como el número y tipo de empleos generados.

d. Incremento en los rendimientos (en su caso).

e. Reducción estimada de los costos.

f. Comparativo con y sin el proyecto.

11. Análisis de la situación ambiental, en su caso.

a. Descripción y análisis de la situación actual del uso de los recursos, disposición de los desechos e impacto ambiental de la empresa.

b. Condiciones y mecanismos de utilización de equipos de energías alternativas.

c. Plan y estrategias de sustentabilidad ambiental de la empresa, en su caso.

12. Conclusiones y recomendaciones (respecto de cada uno de los puntos señalados).

13. Anexos del Proyecto, en su caso.

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**Anexo XV. Guion único para la elaboración de proyectos de inversión acuícola.
Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV.
Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

RESUMEN EJECUTIVO**1. NOMBRE DEL PROYECTO.****2. OBJETIVOS****3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO**

3.1. Especie objetivo, requerimientos y limitantes para su cultivo.

3.2. Sitio de cultivo (Georreferenciación del sitio, Superficie que abarcará, Macro y micro localización, Clima, fuentes de abastecimiento y calidad del agua, características y uso del suelo, tenencia de la tierra)

3.3. Biotecnología del cultivo

3.3.1. Tipo de sistema (extensivo, semi-intensivo, etc, de ciclo completo incompleto)

3.3.2. Descripción de las etapas que abarca el cultivo (artes de cultivo, densidades, talla y peso promedio y mortalidad esperada)

3.4. Equipamiento

3.5. Infraestructura

3.5.1. Ubicación y dimensionamiento

3.5.2. Obras principales y complementarias

3.5.3. Instalaciones generales

3.6. Asistencia técnica o capacitación requerida.

3.7. Capacidad productiva y Programa de producción.

3.8. Insumos (alimento, pie de cría, etc.)

4. ANÁLISIS DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO.**5. ANÁLISIS DE MERCADOS.**

5.1.1. Descripción del producto

5.1.2. Precio de venta y mercado objetivo

5.1.3. Oferta y demanda del producto

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

6.1.1. Programa de inversiones

6.1.2. Fuente de financiamiento

6.1.3. Programa de ingresos y egresos

6.1.4. Flujo de efectivo, tasa interna de retorno, punto de equilibrio y valor actual neto.

6.1.5. Análisis de sensibilidad

7. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS

7.1.1. Económicos

7.1.2. Sociales

7.1.3. Productivos

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**Anexo XVI. Relación de integrantes de persona moral o grupo.
S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.**

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV.
Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.
Componente V. Apoyos para Reproductores y Repoblamiento Pecuario

NOMBRE DEL SOLICITANTE (PERSONA FISICA, PERSONA MORAL O GRUPO DE PRODUCTORES):								
No.	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CURP	RFC	SEXO (H-M)	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**Anexo XVII. Relación de solicitantes.
S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.**
Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.
Área Agrícola, Pecuaria y PyMES.



Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico
Componente de Extensivismo, Capacitación y Asistencia Técnica 2024

NOMBRE DEL GRUPO:

No.	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CURP	FECHA DE NACIMIENTO DDMM/AAAA	SEXO (H-M)	EDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELEFONO (10 DIGITOS)	SUPERFICIE DEL PRODUCTOR (HAS)					TOTAL	ESPECIES PECUARIAS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE										
											CULTIVO	REGO	TEMPORAL	AGOSTADERO	TRASPATIO		BOVINOS	OVINOS	CAPRINOS	PORCINOS	COLMENAS	AVES	OTRAS ESPECIES (DESCRIBIR EN OBSERVACIONES)				
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											
11																											
12																											
13																											
14																											
15																											
16																											
17																											
18																											
19																											
20																											
21																											
22																											
23																											
24																											
25																											
26																											
27																											
28																											
29																											
30																											

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo XVIII-1. Cesión de Derechos.

S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

Componente V. Apoyos para Reproductores y Repoblamiento Pecuario.

Manifiesta la Persona productora Titular de derecho:

Que en relación al (los) apoyo (s) para la adquisición o servicio de

_____ que le fue autorizado por el **Programa Presupuestario S107 Apoyo al**

Desarrollo Productivo y Económico, en el componente

_____, por un monto de \$ _____

(_____) es

su libre voluntad **CEDER** los derechos sobre los recursos mencionados, a la empresa y/o persona física

_____.

Manifiesta la Persona cesionaria:

Que ha dispuesto que los recursos motivo de la presente cesión de derechos le sean ministrados mediante:

- a) **Depósito en la cuenta No. _____ del Banco _____ Sucursal _____ Plaza _____, Clabe Interbancaria _____.**

Esta cesión de derechos se otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, y en presencia de personal autorizado de la Secretaría de Desarrollo Rural, con lo cual queda finiquitada la operación de adquisición o servicio.

Así mismo, anexa a la presente Cesión de Derechos, Estado de Cuenta vigente la Persona cesionaria.

Se firma la presente en _____ municipio de _____ en el Estado de Tamaulipas, a los _____ días del mes de _____ de 2024.

La persona Titular de derecho

La persona cesionaria

Nombre y firma de la persona Titular de derecho o representante legal

Nombre y firma de la persona proveedora

Testigo

Testigo

Nombre y Firma

Nombre y Firma

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**Anexo XVIII-2. Cesión de derechos.
S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.
Componente VI. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.**

Área Agrícola, Pecuaria y PyMES.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

P R E S E N T E:

El C. _____ representante del grupo denominado: _____ del municipio de: _____, Tamaulipas, con domicilio en _____, en el marco del **COMPONENTE VI SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO 2024**, Autorizo a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, en nombre y representación nuestra, realice la contratación del Prestador de Servicios (PS) C. _____ y a su vez realice el pago del servicio por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 m.n.), de acuerdo al mes correspondiente _____.

Manifiestamos que es nuestra libre voluntad ceder los derechos sobre los recursos mencionados al C. Prestador de Servicios Profesionales arriba citado, quien a ha dispuesto que los recursos motivo de la presente Cesión de Derechos le sean ministrados de manera mensual mediante:

Depósito en la cuenta No. _____ del Banco _____

Sucursal _____ Plaza _____, CLABE _____

En virtud de que nuestro grupo fue beneficiado por el **PROGRAMA S107 APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO 2024** en nuestra(s) comunidad(es).

Lo anterior por así convenir a nuestros intereses.

<p>ATENTAMENTE EL TITULAR DE DERECHO</p> <p>_____ Nombre y Firma del Representante Legal.</p>	<p>CERTIFICA</p> <p>_____ Nombre, Firma y Sello de Autoridad Municipal (Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, o Delegado Municipal)</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 60px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p>Sello</p> </div>
--	---

En _____ Municipio de _____ Tamaulipas, a los ____ días del mes de _____ del 2024.

Anexo XX-A. Acta de Entrega – Recepción del Apoyo Componentes I y II.
S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.
 Componente I. Apoyos para la producción primaria.
 Componente II. Paquetes productivos de traspatio.

Municipio	Comunidad

Folio: _____

Fecha de entrega: _____ / _____ / _____
día mes año

Nombre de la persona productora beneficiada: _____

(Señalar el beneficio recibido)

- **Componente I. Apoyos para la producción primaria.**
 - Semilla de Calidad: ().
 - Material Vegetativo: ().
 - Fertilizante a personas productoras agrícolas: ().
- **Componente II. Paquetes productivos de traspatio.**
 - Huertos de hortalizas: ().
 - Granjas de aves de postura: ().

RECIBI del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura el siguiente apoyo:

Componente I. Apoyos para la producción primaria.

Tipo de apoyo	Cultivo	Kilos/plantas
Semilla de Calidad		
Material Vegetativo		
Fertilizante a personas productoras agrícolas		

Componente II. Paquetes productivos de traspatio.

Tipo de apoyo	Cantidad
Huertos de hortalizas	
Granjas de aves de postura	

Comprometiéndome a realizar las inversiones que sean necesarias para el aprovechamiento del componente que se me otorga, y a participar activamente en los Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.

La persona productora beneficiada

Entregó

 Firma de la persona productora beneficiada
 Manifiesto que recibí el apoyo a entera satisfacción

 Nombre y firma

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

Anexo XX-B1. Acta de Entrega – Recepción Componentes III y IV.

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.

Componente III. Apoyos para Infraestructura, agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola y Componente IV. Apoyos para adquisición de maquinaria y equipo, agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.

FOLIO _____

Me permito hacer la entrega, recepción y presentación del finiquito como Titular de derecho del apoyo, a los _____, días del mes de _____ del año 2024, en la localidad de _____, municipio de _____, Tamaulipas. Entrega, recepción y finiquito de la solicitud de apoyo con folio número _____ y autorizada a los _____ días del mes de _____ del año 2024 conforme a la relación siguiente:

Apoyo autorizado			Monto en pesos		
Concepto de apoyo autorizado	Cantidad autorizada	Unidad de Medida	Apoyo Estatal autorizado	Aportación del Productor	Inversión Total
Totales					

Se anexan factura (s) correspondientes y evidencia fotográfica del (los) apoyo (s) otorgado (s).

Los datos, han sido corroborados con la documentación original presentada por la persona Titular de derecho y/o su representante legal, manifestando que los datos asentados corresponden a los documentos de origen legal y originales presentados.

Se hace del conocimiento de la persona Titular de derecho en este acto, que, de resultar observaciones por las revisiones, supervisiones o auditorías por las autoridades competentes, la entrega, recepción y finiquito no lo exime de la responsabilidad de solventarlas y, en su caso, las sanciones o disposiciones que por tal motivo le determine la autoridad competente. Asimismo, deberá facilitar y proporcionar información que le sea requerida para el control y evaluación del Programa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 254 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, la persona Titular de derecho declara bajo protesta de decir verdad, que la información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente por duplicado en la localidad de _____, municipio de _____ Tamaulipas, a los _____, días del mes _____ del 2024.

ATENTAMENTE

La persona Titular de derecho

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Nombre y firma de la persona Titular de derecho

Nombre y firma por la Instancia Ejecutora

**Anexo XX-B2. Acta de Entrega – Recepción del Apoyo Componente V.
Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.**

Folio:	
--------	--

Me permito hacer la Entrega-Recepción y presentación del Finiquito como Titular de derecho del apoyo, a los _____, días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro, en la localidad _____, municipio de _____, Tamaulipas.

Entrega-Recepción y Finiquito de la Solicitud de Apoyo suscrito en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, con la documentación en original para cotejo, adjuntando copia simple para el expediente conforme a la relación siguiente:

Apoyo Entregado en Especie				
No	Concepto	Cantidad	Identificador SINIIGA	Descripción del Concepto Entregado
1				
2				
3				
4				
5				

Se anexa evidencia fotográfica del (los) apoyo (s) otorgado (s).

Los datos, han sido corroborados con la documentación original presentada por la persona Titular de derecho y/o su representante legal, manifestando que los datos asentados corresponden a los documentos de origen legal y originales presentados.

Se hace del conocimiento de la persona Titular de derecho en este acto, que, de resultar observaciones por las revisiones, supervisiones o auditorías por las autoridades competentes, la entrega-recepción y finiquito no lo exime de la responsabilidad de solventarlas y, en su caso, las sanciones o disposiciones que por tal motivo le determine la autoridad competente. Asimismo, deberá facilitar y proporcionar información que le sea requerida para el control y evaluación del Programa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 254 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, la persona Titular de derecho declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que la información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente por duplicado en la ciudad de _____, Tamaulipas, a los _____, días del mes _____ de 2024.

Titular de derecho

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Nombre y firma de la persona Titular de derecho o representante legal

Nombre y firma por el Gobierno del Estado
Sello oficial

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.